LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Lúnes 11 y Mártes 12 de Febrero de 1884 | ANO IV---Número 1010

SUMARIO

S. Editorial—Chacabuco—Comentadores incidiosos.
Telegramas—Exterior—Interior.
La cuestion tramways concluida.
Sobre trámites de Aduana.
Las fiestas en San Cristóbal.
Personal docente.
Deuda de la Independencia y del Brasil.
Conversacion sobre libros y bibliotecas.
Folletin—La viuda
Noticias.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

Chacabuco

La portada de la redencion completa América está en Chacabuco.

Entró por ella la libertad alzada á las orillas del Plata para cubrir con su bandera á los pueblos del Pacífico.

Sobre las cumbres de los Andes resonó el clarin victorioso que anunció á los heraldos de la independencia; descolgándose los nobles paladines para retar en los campos de Maipú á las legiones ensoberbecidas de los reyes.

Es el proemio militar de las campañas decisivas de San Martin; y puede decirse la operacion mas táctica que concibió.

Es la alianza del génio militar con la destreza de la política aplicada á la guerra.

La iniciativa de la batalla está en Mendoza: su desarrollo y su triunfo en Chacabuco.

La sutileza del General San Martin logró penetrar al General Marcó de que, su amenaza sobre Aconcagua era una diversion estratéjica.

Su ataque real y su campaña la abria por el Sud buscando la cooperacion de las tribus araucanas.

Con este fin mandó al Gefe chileno Freire (que fué despues Presidente de Chile) á provocar una demostracion ó un movimiento de los indígenas.

Marcó, hombre hábil y previsor, se abstuvo de concentrar sus fuerzas en los Andes:—dividió su ejército.

Lo envolvió la diplomacia y lo derrotó el génio militar.

Es preciso conocer las breñas en donde se libró el memorable combate, para apreciar mejor el aliento de nuestros campeones.

Son abismos, son laderas, son serranías en donde la audacia invensible llevó sus cargas á un ejército en posiciones.

Desde allí se descubren los valles fertilísimos de Aconcagua, adonde bajaron á descansar entre las alegrías del entusiasmo y las bendiciones de los hermanos, los que tan heróicamente traspoñian los Andes con la espada y con el triunfo.

Gran victoria para nuestras armas!

Grandiosa etapa de la independencia de América; precursora de una série de victorias que ilustran el nombre Argentino!

Hoy saludamos esa efeméride, aniversario del mas bello timbre de la gloria de América, que está señalando perdurablemente á las generaciones el dedo de bronce del General San Martin.

Comentadores incidiosos

El malogrado ciudadano don Agustin Gomez, tenia derecho de esperar de «La Nacion» comentarios póstumos menos acerbos.

Deberia esperar un boceto menos cruel, sino la ámplia justicia que se debe á las calidades y á los servicios de un buen ciudadano.

Cuando el sentimiento del pais ofrece á la noble víctima el homenage de su pesar y de su respeto, no pueden arrojarse abrojos en su tumba, amenguando y desnaturalizando las causas plausibles que alimentaban su influencia popular en San Juan.

Presentándolo como una rémora para las libertades públicas en aquella Provincia; como un estorbo prepotente para el ejercicio de los derechos políticos, parece que quisiera empequeñecerse la pérdida que acaba de esperimentar San Juan, y la República, en uno de sus representantes parlamentarios.

Con esa triste idea de sus compatriotas que descuellan por su carácter y su honorabilidad, halla el diario aludido que hay de sobra con cuatro velas y un responso para hacer homenaje á la víctima sacrificada por los escesos del crímen.

No tiene en cuenta el móvil y el alcance moral de un anatema público fulminado contra el asesinato como medio de servir al desbordamiento de las pasiones feroces.

El pais, la sociedad honesta, la dignidad humana responden de otra manera y adhieren al justo movimiento de la opinion indignada.

¡Cómo no ha de parecer estraño que el partidismo ciego no dé tregua á sus preocupaciones, y se distraiga para elaborar de carrera el voluntarioso trazado de un carácter que condenar el mismo dia de su sacrificio!

Nó! Este no es el modo de sentir de nuestros pueblos, en sus dias venturosos y apacibles, en que no hay ya que contar en el hogar con olvido las historias sangrientas recojidas en la lúgubre historia de la revolucion.

El país no veia en la influencia de Gomez la espresion de la fuerza y de la imposicion.

Veia realmente una influencia perfectamente legítima, puesto que su base era la adhesion del espíritu público.

La influencia legítima merecida á justo título en la confianza y el afecto público, no puede condenarse á muerte!

Y sin embargo, se le hace un cargo póstumo por haberla merecido sin otros medios que su propio valimiento.

No á todos es dado copiar la fórmula depravada de Maquiavelo porque es difícil empinarse hasta los gigantes del genio.

Pero han quedado flotando siempre en los *Basilios* las hilachas del tartufo florentino.

El artículo de «La Nacion» podria cantarse con preferencia en la Opera del *Barbero*.

La saña del partidismo reviste á Gomez de calidades menguadas y agoviantes, para presentarlo como el fruto engendrado, el tipo incómodo de una escuela política que gobierna el país.

El tartufismo se desliza buscando como ligar accidentes incruentos, incidentes de la vida política ordinaria ocurridos en otras Provincias, para darles una repercusion en los dolorosos acontecimientos de San Juan.

Ningun partido político ha hecho otro tanto!

Nadie ha hecho alarde de esas suspicacias tristes y desairosas que no aprovechan á nadie, y que solo sirven para mostrar la talla de ciertas aspiraciones perdidas é insaciables.

En Corrientes se impide una revolucion tremenda con el influjo amistoso y persuasivo del Presidente.

En Santiago se dá el pueblo el Gobierno que quiere previniéndose sacudimientos trascendentales.

En Catamarca iba á estallar una colision sangrienta entre los partidos, llegando la irritacion hasta inquietar los ánimos con la intromision de instigaciones religiosas.

En Santa Fé, se debate una cuestion dentro de la esfera del Poder Público, sin que se precise un hecho que comprometa la circunspeccion del Presidente.

¿Es vituperable una escuela política que ha propendido y propende á que las pasiones se serenen en todas partes, á que el desarrollo tranquilo y próspero no halle abismos, y que la esterilidad de las revueltas detengan al pais en la carrera veloz de progresos y de venturas que lleva?

Pero la mala voluntad, sigilosa y pequeña, quiere dar á estos actos de la política apacible y perfectamente nacional, consecuencias torcidas, deduciendo que el afan de impedir los desastres en otras Provincias ha venido á producir los horrores de San Juan!!

Entregamos esa lógica absurda á los juicios de la opinion, para edificacion de la academia, del sentido comun y de la dignidad de la razon humana.

El Presidente de la República ha podido utilizar su influencia personal para ahorrar desastres en algunas Provincias, porque tiene ese influjo y lo emplea bien.

No ha traido al Gobierno ningun vínculo con las viejas escuelas de la guerra civil.

Ha venido desembarazado de toda vinculacion con las tradiciones fratricidas, levantando al gobierno el único programa que podia realizar los ideales del pueblo argentino.

Sus adversarios denominan su autoridad condensada en el poder de la opinion—GOBIERNO DE FUERZA!!

Dicen la verdad; es un gobierno de fuerza en la acepcion justa, necesaria y correcta que deben tener los gobiernos que no están llamados á ser el juguete de los vocingleros.

Es un gobierno fuerte porque manda con la opinion y con la ley.

Es un gobierno fuerte porque sostiene la legalidad en todas partes; porque mantiene la paz; y porque merecé á su autoridad de opinion está realizando grandes cosas por todos los ámbitos de la República.

Porque es un gobierno de autoridad y de crédito, manteniendo sus relaciones en perfecta y fecunda cordialidad con todas las Naciones limítrofes.

Porque tiene la confianza de su pais y del esterior.

No es aquel Gobierno del General Mitre que tenia en sangrienta agitacion la República, alimentando las discordias de los partidos en la vecina República del Uruguay.

No es aquel *gobierno de fuerza* que gobernó siete años con estados de sitios, echando los ejércitos en las lidias civiles y dejando que los bárbaros del desierto asolaran y afrentaran las poblaciones cristianas.

Esta es la fuerza de autoridad constitucional que pone al pueblo argentino en posesion de sus riquezas territoriales, que coloniza, que hace valer la propiedad, que garante la riqueza á todo el mundo.

No hay *un desterrado*, no hay un *preso político*, no hay presion alguna sobre la libertad del pensamiento.

Recuérdese la antigua lista de los ostracismos; y los nombres bien conocidos, arrojados sobre el primer buque que partia de nuestros cabos.

Los Estados vecinos están tranquilos y confiados en que *las armas del Parque* no irán á servir de instrumentos en la escena del fratricidio y las desventuras.

Nó!

Esta es alguna vez la fuerza de la opinion y de la moral, gobernándose noblemente bajo la sombra de la paz.

Creemos que esta escuela política que desarma pasiones é impulsa progresos, no puede ser ingrata á nadie.

Así, pues, todos esos medios solapados á manera del cuchicheo de las viejas, son los rezagos de antiguas escuelas vencidas por la moral y por la época.

Ya lo vemos; generaciones mas frescas protestan con indignacion contra un crímen aleve, y hay quienes contradicen este movimiento generoso de la espontaneidad.

Esas viejas escuelas que han perdido ya las muelas, y apenas gangean un patrioteo doctrinarismo de antiguo régimen, con todas las mañas de su tiempo, son las que vienen contando desde atrás la nómina de los escándalos sangrientos.

Son esas escuelas las que decretaban *álbums* lujosos y conmemorativos á los asesinos de los gobernadores de San Juan, amparándolos con grados y con destinos.

Ahora, de la nueva escuela se levanta la indignacion pública contra el asesinato, se pide á la humanidad su estigma, se pide á la ley todo su rigor.

Esta es la escuela nueva, la que ha preponderado, la que triunfa en el presente y triunfará en el porvenir!

Entre tanto, mientras que se espesa sombríamente balbuceando rencores y sirviendo con pobres medios la pasion airada, los tribunales de San Juan pondrán á la luz del sol todos los detalles de un drama de sangre, anatematizado por todos los corazones honestos y por la dignidad del sentimiento público.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Febrero 11*—Fondeó hoy aquí el vapor *Sud-América*, con fechas hasta el 19 de Enero.

Quemóse en Milan la fábrica de botones Bobbitte, en la calle del Príncipe Umberto. Las pérdidas se calculan en un millon de pesos. Han quedado sin trabajo mas de 500 personas.

El príncipe Víctor vá á Roma á entregar 10 mil francos, que la ex Emperatriz Eugenia destina al dinero de San Pedro.

Telegramas de Lóndres dicen que reina gran actividad en los arsenales ingleses. El Ministro resolvió enviar refuerzos considerables á Egipto, que suben á 10,000 hombres. Fueron embarcados en Wolwich, baterías de cañones de montaña y sillas para camellos para ser enviadas al Mahdi.

Se verificó que en Egipto hay déficit este año de 250 mil esterlinas, fuera de 600 mil por la ocupacion inglesa. La situacion es sobremanera crítica. La Inglaterra emitirá nuevos títulos por 10 millones de esterlinas.

Puede darse como un hecho la revizacion de la Constitucion en Francia. Fué preso en Paris el Director de Banco, Bourse, acusado de gran desfalco.

En la Iglesia de San Agustin en Paris celebróse el 11 aniversario de la muerte de Napoleon. No hubo incidentes.

El rey Juan de Abisinia declaró la guerra á Egipto; todas las plazas fuertes del litoral están amenazadas por sus tropas.

El Czar y príncipe heredero de Rusia, fueron amenazados de muerte por los nihilistas.

El Ministro de Guerra en Francia en un gran banquete dado á los gefes de cuerpo, afirmó que hay seguridad de paz á pesar del aumento de la artillería alemana.

No es grave la enfermedad de Depretis.

Castelar pronunció las siguientes palabras en el Congreso español siendo llamado al órden. «Acuso al emperador germánico de haber querido insultar en la persona de su Rey la noble nacion española, sirviéndose del rey de España, como pretesto para manifestar sentimientos hostiles á la Francia. Los Ministros españoles debieron pedir esplicaciones al gran Canciller tudesco».

Humberto 1º. reunirá en un pequeño museo en el Quirinal, todas las banderas y ofrendas hechas en la peregrinacion á la tumba de Víctor Manuel.

Acaba de fondear en la isla de Flores el *Araucania*; la correspondencia no bajará hoy.

Santos no regresó de su estancia; espérasele esta noche.

Confírmase la aparicion de tiburones en la barra de Santa Lucía.

Esta semana llegará el Gefe Político de Cerro Largo, acompañado de Basilio Muñoz y otros gefes blancos que emigraron al Brasil.

Segun opinion autorizada, es un ejemplo rarísimo la tortuga mónstruo pescada á la altura del Banco Inglés y que fué regalada al Presidente de la República.

Hoy se embarcaron muchos bañistas de Buenos Aires; entre ellos la familia de Moujan, el doctor Enrique Navarro Viola, M. Noya. Arcadini y otros.

⊕

Rosario—*Febrero 11*—Tres estudiantes de Medicina presentáronse al Consejo de Higiene, solicitando permiso para verificar la autopsia del cadáver del individuo Baldranni cuya muerte ignórase aún, si fué por suicidio ó por asesinato.

Un dependiente de la casa de Maseras, fué hoy mortalmente herido de bala por un compañero; el hecho fué casual, probando un revólver.

Los italianos celebraron ayer el aniversario proclamacion de la República Romana, con un banquete animadísimo.

El Intendente municipal ha llamado á una reunion de vecinos para los preparativos del corso de carnaval.

Termómetro treinta grados.

⊕

San Juan—*Febrero 11*—Resulta complicado Moron en el atentado del 6, y está ya preso.

Asegúrase que Burgos se halla en viaje á esa.

Paraná—*Febrero 11*—Los diputados Macia, Victorica y Caraballo, presentaron un proyecto eligiendo un Departamento con el nombre de «1º de Mayo», importante colonia establecida en el distrito federal, Departamento de Concordia. Por el mismo proyecto se fijan los límites de Feliciano y Federacion, requisito que necesitaba para tener tal carácter.

De este modo esta Provincia tendrá antes de un mes quince Departamentos en vez de doce, pudiendo asegurarse que se crearán dos mas antes de terminar el presente período legislativo.

Honda impresion produjeron aquí los trágicos sucesos de San Juan, causando indignacion y vergüenza tan inaudito como estéril crímen.

Comerciales y Marítimos

Havre—*Febrero 9*—En el mercado de cueros, las transacciones son regulares y los precios generalmente sostenidos para secos y salados.

Amberes—*Febrero 9*—Pieles lanares en calma; precios sin variacion.

Marsella—*Febrero 9*—Los nuevos arribos de trigos han venido á aumentar el stock ya crecido en depósito. La demanda para este artículo es casi nula y los precios son puramente nominales.

Nueva York—*Febrero 9*—Mercado de alcoholes resueltamente en baja. Los precios obtenidos en esta semana, denotan mayor flojedad que los pagados en la anterior.

(Agencia Havas).

Montevideo—*Febrero 11*—Llegó anoche el *Sud América*, con fechas de Génova hasta el 19 de Enero y de Gibraltar el 22. Correspondencia por *Minerva*.

Montevideo—*Febrero 11*—El vapor *Amazonas*, salió el 9 de Rio Janeiro para el Rio de la Plata.

Montevideo—*Febrero 11*—Rio Grande, *Quindici Agosto;* Habana, *Tercer Barcelo;* Newport, *Pletuino;* Génova, *Sud América;* Janeiro, *Rio Janeiro;* Hamburgo, *Canerdi;* Bremen, *Rosario*.

Montevideo—*Febrero 11*—Cardiff, *Monte Alegre;*—Deuda amortizable á 25 5/8. Despues de hora á 1/2, para fin de mes á 3/8. 5000 arrobas lana fina sin barrigas ni corderos al rededor de 38. 15 fardos cerda mezcla á 23. Salen el *Rio de la Plata* y el *Minerva*.

Rosario—*Febrero 11*—Fondeó *Efective*, procedente de Liverpool y zarparon *Concordia*, para Amberes con trigo, *Hollienis*, para Hamburgo con id y *Welsford*, para Liverpool con id.

La cuestion tramways concluida

Completando las noticias que ya hemos anticipado sobre este asunto, llevaremos á conocimiento de nuestros lectores, que los arreglos iniciados por nuestro hábil Lord Mayor con el Sr. Lacroze, han quedado terminados ayer definitivamente.

Apesar de ser esta una sola Empresa, puede considerarse concluido ya el asunto con todas las demás, que forzosamente tendrán que imitarle, como lo hemos dicho en otra ocasion.

El precio de cinco centavos por pasage de tramway dentro de la ciudad, es razonablemente equitativo y razonablemente económico para las mismas Empresas, y es el que proponíamos al empezarse á agitar la cuestion, pues les asegura mayor lucro la mayor afluencia de pasageros que se obtendrá indudablemente con la reduccion del pasage.

De ello se ha convencido el empresario Lacroze cuando al llamado del Intendente se ha apresurado á recojer el aplauso del pueblo, concurriendo el primero á la reforma de sus tarifas, las cuales desde el juéves 14 del corriente, lo serán en la forma siguiente, segun dicho convenio:

5 centavos por recorrer la línea de la calle Cangallo, que arranca del Café de Paris y vá al 11 de Setiembre, etc.

5 centavos por la que sale de la plaza Victoria hasta la plaza Constitucion, etc.

En estas dos los pasageros tienen, por ese solo precio accion á la vuelta redonda.

Por la línea que vá *hasta Almagro*, se cobrarán *ocho centavos*.

La Municipalidad como única compensacion, autorizará al Sr. Lacroze para habilitar al servicio las tres estaciones auxiliares que construye actualmente, una en la calle Santiago del Estero, otra al Norte y otra al Oeste, al solo objeto de facilitar el cambio de los caballos.

La considerable estension y diversidad de las líneas Tramway de Lacroze, hace que no sea aún de todos conocido el rumbo que sigue cada uno de sus coches, por lo que creemos conveniente reproducirlo á continuacion:

Líneas al Norte de la ciudad—1ª Sale de Cangallo y Reconquista hasta Paraná, por ésta hasta Arenales, por Arenales hasta Suipacha, por esta hasta Temple, por esta hasta Maipú, por esta hasta Piedad, por Piedad hasta Reconquista.

2ª—Sale Reconquista y Cangallo y continúa por esta hasta Paraná, sigue por esta hasta Arenales, por esta última y Talcahuano sigue hasta Piedad, por la que continúa hasta Reconquista.

3ª—Por Cangallo hasta Paraná, por la cual sigue hasta Paraguay, por esta última sigue hasta Suipacha por la cual continúa hasta Temple, siguiendo por esta última y Maipú hasta Piedad.

4ª—Por Cangallo hasta Paraná, y por esta última hasta Arenales, por la cual sigue hasta dar vuelta completa hasta encontrar la esquina de Charcas y Maipú, por esta última continúa hasta la plaza de la Victoria, siguiendo el mismo itinerario de las anteriores.

Líneas al Sud—1ª—Desde la Plaza de la Victoria y continuando por la calle del mismo nombre hasta la calle de Santiago del Estero; por esta hasta la calle de Comercio, de Comercio sigue hasta Lima, por la cual continúa hasta la Plaza Constitucion. Despues de dar una vuelta completa á la Plaza, vuelve á tomar la calle de Lima hasta seguir por Comercio, por la cual sigue hasta Piedras, por esta última sigue hasta Alsina, y tomando Chacabuco y Maipú, sigue hasta Piedad, por la cual siguiendo el mismo itinerario que todas sigue á la Plaza Victoria. 2ª Desde Victoria hasta Santiago del Estero, por esta hasta Chile, por la cual sigue hasta Entre Rios, por esta y Méjico baja hasta Piedras, por la cual sigue el mismo itinerario que la anterior hasta la Plaza de la Victoria.

Líneas del Este al Oeste—De Cangallo sube hasta Callao, por esta última sigue hasta Piedad, por la cual continúa hasta el límite del Municipio ó calle núm. 42, por esta hasta Rivadavia, por la cual baja hasta Callao, por esta sigue hasta Piedad, por la que baja hasta Reconquista, por la última calle nombrada sigue hasta Defensa y Victoria para continuar por esta última hasta Pozos y siguiendo por esta última y Rio Bamba hasta Piedad, por la que sube siguiendo el mismo itinerario que la anterior hasta llegar á la Estacion por la calle Rivadavia, atraviesa la estacion y baja por la calle Piedad hasta Reconquista.

Las bases convenidas entre los Sres. Alvear y Lacroze, que hemos reproducido anteriormente, serán sometidas por el primero á la aprobacion del Concejo Deliberante de la Municipalidad.

Entretanto el vecindario está de felicitaciones. Sin turbulencias, sin agitaciones estériles, por medios pacíficos van á quedar conciliados sus intereses con los de las empresas, cosa que parecia encontrar las mayores dificultades.

SOBRE TRAMITES DE ADUANA

La nota que hemos anunciado en nuestro número anterior seria pasada por el Ministerio de Hacienda á la Direccion General de Rentas, está concebida en estos términos:

Este Ministerio ha sido informado de que en la Aduana de esta Capital se reciben frecuentemente conocimientos de mercaderías para el despacho, que sin estar estendidos con la cláusula *á la órden* son, sin embargo, trasmitidos por endoso á terceros.

Tal procedimiento es abusivo y contrario á espresas disposiciones legales.

El artículo 340 de las Ordenanzas establece que las mercaderías podrán trasferirse «cuando aun estén á bordo sin haberse dispuesto de ellas, endosando los conocimientos cuando la trasferencia sea de toda la consignacion».

De ese artículo se desprende una consecuencia inmediata sobre la cual debo llamar la atencion para evitar errores en que pudieran incurrir algunas oficinas. Los endosos solo pueden hacerse por el documento íntegro y no por fracciones mas ó menos importantes, de acuerdo tambien con lo que al respecto dispone el Código de Comercio.

Pero el punto principal de que me ocupo consiste en que los conocimientos no estendidos á la órden no son tramisibles por endoso. En efecto, el art. 1201 del Código de Comercio, determina que «cuando los conocimientos están á la órden se trasfieren á la persona en cuyo favor se hace endoso; todos los derechos y acciones del endosante sobre el cargamento» de donde se deduce que cuando no están á la órden, nada se trasfiere, ó mejor dicho, no son endosables.

Además, cuando el conocimiento está á la órden, es asimilado á las letras de cambio, billetes, ó pagarés á la órden, y esa circunstancia los hace trasmisibles por endoso en calidad de documentos comerciales.

De otro modo, y en la omision de la cláusula *á la órden*, solo serian trasferibles en la forma establecida para la *cesion de créditos no endosables*, ó en caso contrario solo podrian recojerse las mercaderías de las Aduanas por medio de poderes en forma estendidos por las casas consignatarias á favor de sus despachantes.

Es entendido que cuando me refiero á documentos á la órden, hablo determinadamente de aquellos que vengan estendidos á favor de una persona ó compañía espresada nominalmente con la agregacion de la cláusula *ó á su órden*. Pero si los documentos viniesen solamente *á la órden* sin nominacion de persona alguna, pueden ser presentados sin endoso, porque son como al portador; y en tal caso desde que hayan sido exhibidos, pidiendo ya sea el depósito ó despacho de mercaderías, se entiende que quedan individualizados á favor de la persona que los presente, lo que debe hacerse constar en la Aduanas y en lo sucesivo sólo podrán trasferirse las mercaderías á que tales documentos se refieran en la forma prevista por las Ordenanzas de Aduana.

En consecuencia, esa Direccion dictará las instrucciones que corresponda para las Administraciones de Aduanas, porque es muy posible que en algunas otras haya la misma práctica que en la de ésta Capital, á fin de que se observen estrictamente los principios recordados en esta nota, señalando al efecto un término prudencial para que entre á regir esta disposicion, y el comercio pueda tomar sus medidas para evitarse perjuicios.

Dios guarde á Vd.

VICTORINO DE LA PLAZA.

LAS FIESTAS EN SAN CRISTOBAL

La inauguracion del nuevo templo construido en la Parroquia de San Cristóbal, ha sido una de las mas animadas fiestas que se hayan realizado en esa localidad.

El hermoso dia invitaba á la gente á dirigir sus pasos hácia ese punto donde la música y las bombas, la llamaban á gran distancia.

Antes, pues, de las diez de la mañana una bulliciosa multitud habia invadido el sitio aquel.

Gran número de carpas, colocadas en la plaza y sus adyacencias, así como los adornos de banderas, arcos triunfales, etc., dábanle un hermosísimo aspecto.

A las diez y media llegó el Presidente acompañado del Dr. D. Miguel Navarro Viola, el Secretario de Instruccion Pública Sr. Ojeda y uno de los edecanes del Gobierno.

En seguida empezó el acto de la bendicion por S. S. I. el Arzobispo y despues la misa solemne con que se abria al culto una de las naves de la iglesia.

Terminada la funcion religiosa, el General Roca, la señora de Victorica, el Arzobispo Aneiros, y demas invitados pasaron á un magnífico lunch preparado por la Comision de las fiestas, que debe ser felicitada por el acierto con que las ha llevado á cabo, uniendo lo solemne á lo espansivo, lo religioso á lo popular, sin confusiones y de manera á dejar satisfechos la cultura social y el respeto religioso.

Llegó el momento de los brindis.

El señor Arzobispo brindó por la madrina, señora Ana Urquiza de Victorica, haciendo con tal motivo, en sentidas y elocuentes palabras, el elojio de la mujer argentina.

A nombre de la Comision de la obra, uno de los miembros allí presentes agradeció los obsequios de los padrinos y pidió al Presidente quisiese influir para que la Municipalidad espropiase, con destino á un paseo público, la manzana de terreno que está frente al nuevo templo, por carecer la parroquia de plazas que sirvan de desahogo á su poblacion creciente.

El Presidente de la República declaró que debian contar con su decidido apoyo en todo lo que se relacionase con el adelanto del templo y de la parroquia de San Cristobal; que consideraba que habia tanta piedad, tanto amor, tanto reconocimiento de la grandeza Divina en la ereccion de una humilde capilla ó modesto templo, como en la de gigantescas basílicas ó vastas catedrales; que por doquiera que se levante el ara del sacrificio, sobre el haz de la tierra, ya esté sombreada por soberbias cúpulas ó por la lona de una tienda, ante los ojos de Dios, para quien seria pequeño templo la inmensidad de los cielos y es un átomo la pluralidad de los mundos,—tiene el mismo mérito y valor; que los templos eran lugares de refujio y fuentes perennes de consuelo para todos los pesares, para todas las lágrimas, para todos los dolores inherentes á la condicion humana; y que desgraciado dia seria aquel en que el hombre olvidase estos santos deberes para con el Hacedor Supremo, dejando al mismo tiempo de llenar una necesidad de su alma.

Dijo que todos los hombres y todos los pueblos, en todas las épocas han sentido esa necesidad de consagrar lugares, bosques, montes y recintos cubiertos de granito, mármoles y oro, segun el gusto y grado de civilizacion.—á la oracion, al recojimiento, á la alabanza, al agradecimiento del Ser Supremo por el don inefable de la vida.

Y terminó dando el parabien al Sr. Cura, á los miembros de la Comision y á todos los que habian contribuido á la obra de la Iglesia de San Cristóbal, quienes tenian á su modo de ver, asegurada la salvacion eterna, por haber como Salomon, construido templos—seguridad de salvacion que deseaba pudiese ser estensiva á los padrinos.

Entretanto la gente discurria por los alrededores del templo, fijando su atencion ora en las carpas, ora en las bandas de música, ó en los soldados del Regimiento 1º de infantería que manda el bizarro coronel Dónovan.

Hasta tarde de la noche, durante la cual la gente volvió á afluir atraida por los fuegos de artificio, continuó aquel sitio lleno de animacion.

Personal docente

El Ministerio de Instruccion Pública ha organizado así el cuerpo de profesores del colegio y escuela que se mencionan:

COLEGIO NACIONAL DEL URUGUAY

Rector y Profesor de Filosofía, Dr. D. Honorio Leguizamon, pesos m|n. 200.

Vice Rector y Profesor de Instruccion Cívica y nociones de Economía Política, D. Manuel Cigorraga, id 128.

Profesor de Química é Higiene, D. Guillermo Leckamp, id 110.

Profesor de Física, Dr. D. Francisco Quesada, id 100.

Profesor de Historia Natural, Dr. D. Luis Orlandini, id 100.

Profesor de Agrimensura, Trigonometría y Cosmografía, D. Domingo Vico, id 120.

Profesor de Algebra, Geometría, Dibujo Lineal y Lavado de Planos, D. Máximo Alvarez id, 120.

Profesor de 3er. año de Historia y Aritmética debiendo dictar un curso nocturno sobre sistema métrico decimal, D. Luis Scappatura, id 120.

Profesor de Historia, 1º, 2º, 4º, 5º y 6º año, D. Benigno T. Martinez, id 100.

Profesor de Geografía y Teneduría de Libros, D. Andrés Parodié, ps. m|n. 100.

Profesor de Gramática y Literatura, D. Victoriano E. Montes, id 100.

Profesor de Francés, D. Gerónimo Picard, id 80.

Profesor de Inglés, D. Evaristo Power, id 80.

Profesor de Aleman, D. Guillermo Wessel, id 80.

Profesor de Latin, D. Manuel Guy, id 80.

Profesor de Dibujo Natural, D. Ricardo Torino, id 50.

Profesor de Música, D. Manuel Mallada, id 52.

Profesor de Gimnasio é Instruccion Militar, D. Manuel D. Alvarez, 52.

Bibliotecario, D. Emilio Gouchon, id 30.

Celadores: D. Enrique Alvarez, D. José R. Navarro y D. Ignacio Gadea y Grané con pesos m|n. 25 cada uno, 75.

Ayudante de Historia Natural, D. Luis J. Scappatura, id 40.

Ayudante de Física y Química, D. Venancio Zabalzagaray, id 40.

Embalsamador y Conservador del Museo, D. Ricardo Torino, id 40.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DEL ROSARIO

Directora y Profesora de Pedagogía, Moral y Urbanidad, señorita Alcinda Morrow, pesos m|n. 200.

Vice-Directora, Regente de la Escuela de Aplicacion y Profesora de Crítica Pedagógica, señorita Antonieta Choale, id 130.

Profesor de Física, Química, Historia Natural, Gimnasia y nociones de Anatomía, Fisiología é Higiene, D. Domingo Dabat, id 120.

Profesor de Aritmética, Geometría, Cosmografía y Filosofía, D. Manuel Olivera, id 120.

Profesor de Historia Nacional y General é Instruccion Cívica, D. Lorenzo Fazio id 90.

Profesor de Gramática, Literatura, Ejercicios de Lectura, Escritura, Composicion y Declamacion, D. Ricardo Abenoja id 90.

Profesora de Música, Economía Doméstica y Labores, señorita María Portal id 90.

Profesora de Geografía, señorita Indamira Arreleruz id 70.

Profesor de Dibujo y Francés, D. Enrique Vignes id 80.

ESCUELA DE APLICACION

Profesora de 1º y 2º grado, señorita Dolores Fredrickson pesos m|n. 60.

Profesora de 3º y 4º grado, señorita Aurelia Ceballos id 50.

Profesora de 5º y 6º grado, señorita Elvira Castellanos, id 60.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DEL URUGUAY

Directora y Profesora de Pedagogía, Moral y Urbanidad, señora Clementina C. de Alió, $ m|n 200.

Vice-Directora, Regente de la Escuela de Aplicacion y Profesora de Crítica Pedagógica y Dibujo, Sta. Isabel King, id 160.

Profesora de Aritmética, Geometría, Cosmografía y Gimnasia, Sra. Raquel King. id 110.

Profesora de Filosofía, Historia Nacional é Instruccion Cívica, Sta. Tomasa S. de Mendez, id 105.

Profesor de Gramática, Literatura, Ejercicios de Lectura, Escritura, Composicion y Declamacion, D. Pedro Capdevila, id 100.

Profesora de Geografía, Historia General y Música, Sra. María R. de Hidalgo, id 100.

Profesor de Física, Química, Historia Natural y nociones de Anatomía, Fisiología é Higiene, don Angel Graffigna, id 100.

Profesora de Labores, Economía Doméstica y Francés, Sra. Toribia C. de Fraga. id 70.

ESCUELA DE APLICACION

Profesores: D. Teófilo C. Aguirre, D. José Argüello, D. Silvano Castañeda, D. Antonio Ceballos, Sta. Acela Tahier y Sta. Hortensia Ducco con pesos m|n. 80 cada uno, que son ps. 480.

Profesoras auxiliares: Sta. Sara Beretervide y Rosalía Cuaz, con ps. m|n. 50 cada una, que son pesos 100.

El esceso de *trescientos cuarenta pesos moneda nacional* correspondiente á los sueldos de los Profesores D. Antonio Ceballos y Stas. Acela Tahier, Hortensia Ducco, Sara Beretervide y Rosalía Cuaz, se imputará al Inciso 15, Item 13 del Presupuesto de Instruccion Pública.

Deuda de la Independencia

Y DEL

BRASIL

Febrero 11 de 1884.

CAUSANTES

Bernabé Araoz: Libreso oficio á la Contaduría General de la Nacion para que se sirva remitir ad effectum videndi, el espediente sobre pension á que hace referencia el solicitante.

Francisco Guevara: Espídase el informe ordenado en 11 Mayo 1874.

Zacarías Yanzi: Informe el auxiliar liquidador.

Pedro Piscueto: Espídase el informe ordenado de Diciembre 15 1874.

Santiago Guillen: Informe el auxiliar liquidador.

José Velazquez: Espídase el informe ordenado en Setiembre 4 1882.

Julian Hermelo: Informe el auxiliar liquidador.

Manuel Romero: Espídase el informe ordenado en Marzo 20 1874.

Bruno Alarcon: Espídase el informe ordenado en Marzo 11 1874.

Pedro Fonseca: Informe el auxiliar liquidador.

Cirilo Ayala: Espídase el informe ordenado en 9 Mayo 1874.

José García: Espídase el informe ordenado en Junio 18 1874.

Antonio Gonzalez: Balcarce: Espídase el informe ordenado en Junio 10 de 1874.

Gerónimo Espejo: Agréguese el espediente principal núm. 166.

Eugenio Corvalan: Espídase el informe ordenado en Julio 10 de 1882.

Martin Zaldarriaga: Espídase el informe ordenado en Marzo 7 1874.

Celestino Fernandez: Informe el auxiliar liquidador.

Rufino Falcon: Informe el auxiliar liquidador.

Tomás Antonio Zambrano: Espídase el informe ordenado en Noviembre 14 de 1873.

Mariano Espinosa: Cúmplase el anterior decreto de Abril 29 de 1883.

Pedro Aparicio: Espídase el informe ordenado en Enero 10 de 1874, con recomendacion de su pronto despacho.

Pedro García: Espida el auxiliar el informe ordenado en Octubre 30 de 1874.

José María Diaz: Agréguese á sus antecedentes.

Julian Laguna: Informe el Secretario: La Secretaría pasó el siguiente informe—No consta en los libros de esta oficina haberse recibido el documento á que se hace referencia en la solicitud y en el inventario de entrega de la oficina que se hizo en la Comision saliente y la actual Comision, solo figura el espediente de Julian Laguna que adjunto con fojas dos.

José Antonio Alvarez de Arenales: Informe la Secretaría acerca la anotacion que consta al márgen de fojas 1ª de este espediente. El Secretario pasó el siguiente informe: Por los libros de esta Oficina consta que en Abril 1º de 1882 por resolucion 262 se liquidó el espediente de Juan Antonio Alvarez de Arenales en pfts. 7642-35 y que en Abril 3 del mismo año fué remitido al Ministerio de Hacienda con nota núm. 278.

Miguel Lanza: Informe el auxiliar liquidador.

Venancio Adanto: Espídase el informe ordenado en Julio 10 de 1882.

Bernardo Castro: Espídase el informe ordenado en 30 de Junio de 1874.

José María Otarola: Espídase el informe ordenado en Junio 30 de 1874.

Pedro Tapia: Espídase el informe ordenado en Junio 30 de 1874.

Lorenzo de Luzurriaga: Espídase el informe ordenado en Octubre 6 de 1881.

Juan José Montenegro: Espídase el informe ordenado en Enero 13 de 1876.

Francisco Antonio Sarria: Tratándose de una deuda liquidada por la Comision creada el año de 1826 y disponiendo el inciso 3 art. 17 de la ley de 27 de Agosto de 1881, que quedan escluidos de la liquidacion aquellos á quienes se les hubieran liquidado sus sueldos por la Comision que funcionó en 1826. La Comision resuelve: se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos que corresponde.

La Secretaría pasó las siguientes notas:

Al Ministerio de Hacienda de la Nacion, elevando el espediente de D. Cárlos Amezaga á la Contaduría General de la Nacion, pidiendo ad effectum videndi, el espediente sobre pension de D. Bernabé Araoz.

Al Ministerio de Hacienda de la Nacion elevando el espediente de D. *Francisco Antonio Sarria* á los efectos que correspondan.

H. D. Harilaos,
Secretario.

CONVERSACION

SOBRE

LIBROS Y BIBLIOTECAS

Ha llegado recien á la Librería de Hernandez, Victoria 21, un nuevo libro.—Es de Federico de la Vega y se titula *Croquis Parisienses*.

Son una série de artículos lijeros y bien escritos.

Entre los mejores pueden citarse *El Palacio de la Miseria, La féria de vanidad, Un cuento inverosímil, Un sabio á prueba de bomba* y *La reina de las flores*.

En algunos de estos se pintan cuadros exactos, observados en Paris por el autor y descritos con la animacion de un estilo suelto que se hace leer con toda facilidad.

⊕

Ha llegado tambien otra obra del mismo autor. Son unas cartas á *Severo Seralin* reunidas bajo el título de *Menudencias filosóficas*.

Están dedicadas al obispo de Santander Sr. Vicente Calvo y Valero, que escomulgó á varios diarios españoles por haber publicado artículos contra su persona, y algunos otros contra el catolicismo.

Dice el autor en una carta llena de talento en que precede el libro que siendo el Sr. Obispo mencionado la causa de la aparicion del volúmen, le parece un deber de conciencia dedicárselo.

Y agrega:

«El deber ante todo».

V. I. escomulgó algunos de los estudios de este libro cuando salieron á luz en el folletin de un modesto periódico.

Me lisonjeo con que V. I. volverá á escomulgarlo ahora que salen en este volúmen.

Deseando á V. I. todo género de felicidades y de legados piadosos encomendados á su paternal custodia, me ofrezco á sus órdenes, sinó como humilde oveja católica, á lo menos como su mas atento servidor que besa su pastoral anillo».

En seguida empiezan los artículos á que ha hecho referencia el autor en uno de los párrafos transcritos bajo los títulos *El Ideal, La Conciencia, Una Majestad Caida, Un Ministerio elocuente*, etc., en los cuales ataca ciertas aseveraciones de la Iglesia.

Es un libro que debe leerse porque, acompañado de un buen humor inalterable, se introduce en algunas cuestiones espinosas, que merecen bien la pena de discutirse y de oirlas discutir, cuando como en éste caso, este último se hace inteligentemente.

Este libro ha llegado con el de que nos ocupamos anteriormente, y se halla en venta en la misma Librería.

⊕

Ha aparecido ya la entrega 1ª del tomo V de las *Actas de la Academia Nacional de Ciencias*.

Contiene los resultados científicos, especialmente zoológicos y botánicos, de los tres viajes llevados á cabo por el jóven naturalista *Holmberg* á la Sierra del Tandil.

Las precede una esplicacion del Dr. Holmberg, en la que asegura de antemano la poca atencion que obtendrá este libro á causa de ser puramente de consulta y estar destituido de amenidades literarias.

En esta entrega empieza la publicacion de la primera parte de los viajes que hemos citado.

Recomendamos el libro. Está lleno de datos importantes que acusan una labor completa, y que hablan bien alto en favor de la dedicacion que le ha prestado su autor un jóven modesto é incuestionablemente estudioso.

⊕

Nos han remitido tambien el *Manual del Condestable*. Es el tomo 2º del *Manual del Aprendiz Artillero* recopilado por el Teniente Coronel Eduardo Múscari, Comandante-Director del Buque-Escuela.

Es un libro de testo que responde al programa de la Escuela, para la que ha sido confeccionado.

Abraza las siguientes materias: la esposicion de los principios fundamentales de la *Aritmética, Física, Geometría y Artillería*.

Como mayor esplicacion en algunos casos, trae láminas ilustrativas que contribuyen á la mas fácil comprension del alumno.

NOTICIAS

Estradicion de criminales—El Gobierno de Misiones ha consultado telegráficamente al Ministerio del Interior, el proceder que debe observar con los criminales venidos del Brasil, y reclamados por autoridades del Imperio.

Tenemos entendido que con arreglo al artículo 12, del Tratado vigente, la estradicion solo puede verificarse en virtud de reclamacion presentada directamente por los Gobiernos, ó por la via diplomática consular; y para que pueda concederse la estradicion, es indispensable se presente cópia auténtica de la declaracion de culpabilidad ó de la sentencia condenatoria estraida de los autos de conformidad con las leyes del Estado reclamante.

El artículo 13, respecto de la prision preventiva, dice: «que será ordenada por medio de requisicion hecha de cualquiera de los modos siguientes, y tratándose de crímenes comprendidos en los casos de estradicion:

1º Por los respectivos Gobiernos.

2º Por los Agentes Diplomáticos ó Cónsules de los dos países.

3º Por los Presidentes ó Gobernadores de Provincias limítrofes, y Comandantes de las respectivas fronteras.

Los individuos así capturados serán puestos en libertad, si en el plazo de 3 meses contados desde la fecha de la requisicion, no hubieran sido llenadas las formalidades exijidas por el artículo 12.

Estas son, pues, las instrucciones que probablemente se le darán al Gobernador de Misiones, respecto de su consulta.

Tres fiestas en un dia—El número de alumnos del Colegio Militar premiados en los exámenes del último curso escolar, asciende á 53.

Los premios consisten en libros de ciencias y arte militar, estuches de dibujo y atlas geográficos.

Les serán distribuidos en ocasion de inaugurarse oficialmente el Cuartel de Artillería situado frente al mismo Colegio, y cuya construccion está al terminarse.

Es probable que el mismo dia tenga lugar tambien la bendicion de la bandera del Regimiento 6º de caballería, de cuyo acto será padrino el General Victorica, Ministro de Guerra y Marina.

Conferencia médica—En virtud de la nota pasada por el Ministerio del Interior al de Instruccion Pública, solicitando que el Gefe de Clínicas conferencie con el Presidente del Departamento de Higiene, respecto de los niños enfermos que se encuentran en la casa de Espósitos, se ha pasado el siguiente oficio al Decano de la Facultad de Medicina:

El Sr. Ministro del Interior, me ha dirijido la nota que en cópia envio á V. solicitando se celebre entre el Gefe de Clínicas y el Presidente del Departamento de Higiene una conferencia relativa á los niños enfermos que se encuentran en la Casa de Espósitos.

En esta virtud pido al Sr. Decano se sirva adoptar las medidas correspondientes para que esa conferencia tenga lugar conforme á los deseos manifestados por el Sr. Ministro del Interior.

Saludo al Sr. Decano con mi mas particular estimacion.—E. WILDE.

Bolivia—Por cartas de La Paz de última fecha, tenemos algunos datos sobre la política esterior de esa República.

Se corria como cosa cierta, que el Gobierno de los Estados Unidos no habia mirado bien el tratado celebrado entre Chile y el Perú, sobre todo en la parte que se refiere á las salitreras y huaneras, y que crée que Chile debe satisfacer integramente la deuda esterna del Perú, puesto que ha quitado á esa Nacion sus principales fuentes de recursos.

Tambien se susurraba que no se reconoceria al General Iglesias, mientras el Perú no nombrase constitucionalmente su Presidente.

Parece que la situacion de Iglesias es algo difícil, careciendo de partido organizado y de opinion, y hallándose amenazado por Cáceres en el centro.

El meeting de indignacion—Se reunió anoche la Comision, presidida por el Dr. del Valle.

Se resolvió nombrar otra bajo la misma presidencia y compuesta de 6 miembros, la que correrá con todo lo relativo al meeting, como ser: dia que debe designarse á este objeto, oradores que deben hacer uso de la palabra, etc.

Resultaron electos para esta Comision los Dres. Leandro N. Alem, Lucio V. Lopez, Adolfo E. Dávila, Dr. Achával Rodriguez y General Levalle.

Se resolvió así mismo aceptar el ofrecimiento del teatro Nacional hecho por sus empresarios á fin de que ese sea el centro elegido para pronunciar los discursos.

Ecos sociales—Se habla del próximo enlace de una distinguida señorita, hija de un miembro de la Córte Federal, con un antiguo profesor del Colegio Militar; la señorita Elisa Castaño con el corredor oriental don Francisco Gonzalez, y la señorita Manuela Sanbidet con el doctor Capdevila. Se dice tambien que un jóven abogado, secretario de una de nuestras legaciones en Europa, volverá antes de un año á cumplir un compromiso de honor con una bella compatriota.

Lamentable—Acaban de recibirse noticias de haber fallecido en Argel, una nieta del General Lucio V. Mansilla:—la niñita Emelina Hamnon de Voisin.

Esta niña era hija de la Sra. María Luisa Mansilla y del conde Mauricio Hamnon de Voisin.

Con motivo de la pérdida sufrida, el General Mansilla que queria muchísimo á la niña, se encontraba en cama atacado de una fuerte fiebre.

Al mismo tiempo que lamentamos la desgracia, hacemos votos por el completo restablecimiento del estimado enfermo.

Las calles del corso—Con motivo de la proximidad del Carnaval, el Intendente Municipal Sr. Alvear ha dirijido esquelas á varios de los principales comerciantes y vecinos de las calles Florida, Rivadavia y Victoria, pidiéndoles que tomen la iniciativa en los trabajos que deben hacerse en ellas á fin de decorarlas como de costumbre para esa fiesta.

Al mismo tiempo les hace presente que la Municipalidad contribuirá como siempre á ese objeto.

Reglamento general—La Defensuría de Menores, presentó á la aprobacion del Gobierno un Reglamento General para los dos distritos Norte y Sud de la Capital, en el cual se determinan las obligaciones que corresponde desempeñar á cada uno de los empleados á su servicio.

En esa reglamentacion se incluye un Secretario y Escribiente para cada Juzgado, que no figuran en el presupuesto de gastos de la Ley general de la materia.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital recaudó ayer 111,545 pesos con 26 centavos, en esta forma:

Importacion	49,835 85
Esportacion	20,262 80
Adicional	2,453 28
Letras	38,993 73

Durante los dias hábiles que van trascurridos del mes, las entradas ascienden á 704,863 22.

Para el Parque—El Gobernador de Misiones Coronel don Rudecindo Roca, ha remitido para la coleccion zoológica del Parque 3 de Febrero, una Anta (Taperus) y un tigre.

El Comandante del vapor *Vigilante* Teniente Francisco de la Cruz donó con el mismo objeto un Ilará

Ultima prevencion—El Sub-Secretario del Departamento de Justicia, previene por resolucion Superior á los Sres. Alejandro Fernandez Blanco, Nicolás Artaleyo, Lucio Reynoso, José Canaveri, Guillermo Perenguer, Adalberto Ramougé, Publio Ferro y demás designados por decreto de 29 de Diciembre último para desempeñar las funciones de Jueces de Paz, titulares y suplentes de la Capital, que deberán presentarse en el término de cinco dias, á contar desde la fecha, ante la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil á prestar el juramento que prescribe el artículo de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia, bajo pena de la multa de 200 á 500 pesos que señala el artículo 21 de la citada Ley.

El Dr. D. Severo Igarzábal—Este señor hermano del Senador Nacional del mismo apellido, nos ha dirijido un telegrama en que protesta enérgicamente de la referencia que se ha hecho de su nombre en un suelto del «Diario», con motivo de los últimos sucesos de San Juan.

Contiene el telegrama apreciaciones persona les respecto del diputado nacional Dr. Albarracin, que nos hacen suspender su publicacion, haciendo constar la protesta del señor Igarzábal.

El Dr. Derqui—Se encontraba ayer bastante aliviado de su enfermedad, despues de la última visita de su médico.

Para gastos estraordinarios—Se lo mandan entregar al Director de la Escuela Naval, Comandante D. Eugenio Bachmann, 360 pesos para cubrir gastos estraordinarios de los últimos aprestos hechos con motivo de la ida á Europa de 30 alumnos de esa Escuela.

Sueldos del E. M. de la Armada—La planilla de sueldos por el mes de Enero, correspondiente al Estado Mayor de la Armada, importa 3327 $ 29 c. m|n., cuya cantidad tiene órden de entregar la Tesorería General al habilitado de esa reparticion.

Ingeniero-Ayudante—Ha sido aceptada la renuncia interpuesta por don J. A. Doncel, del puesto de Ingeniero-Ayudante del Departamento de Ingenieros Civiles, y se nombró en su reemplazo á don José Cortés Funes.

El decreto respectivo fué espedido por el Ministerio del Interior con fecha 9 del actual.

El «Vigilante»—El Estado Mayor de la Armada, ha comunicado al Ministerio de Marina, que el vapor *Vigilante* fondeó el dia 10 en el rio Lujan, con procedencia de Itapua, puerto de la Provincia de Corrientes.

Regalos al Sr. Florencio Madero—Anoche le fué presentado al Sr. Madero, un regalo hecho por los empleados de la Direccion de la Escuela de Artes y Oficios, consistente en una tarjeta de oro en un hermoso cuadro de terciopelo, con la siguiente dedicatoria:

«Al Presidente de la Comision Directiva de la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia.

Los empleados de la Direccion, en testimonio de gratitud y cariño.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1881.

Vicente A. Merlo, Juan Grannelli, Manuel A. Grannelli, Ricardo Rezaval».

Los alumnos de la Escuela le dedican tambien un álbum de firmas con esta dedicatoria:

Señor:

Los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, humildes y futuros obreros del trabajo, nos complacemos en saludar y felicitar al Presidente fundador de nuestra Escuela D. Florencio Madero por cuya persona sentimos gratitud y cariño á la vez, que hacemos los mas fervientes votos por su felicidad y la de su apreciable familia.

E. de A. O. Diciembre 31 de 1883.

(Siguen las firmas de todos los alumnos).

Sub-Prefecto de Goya—El Ministerio de Marina nombró ayer sub-Prefecto del puerto de Goya al Sargento Mayor D. Remigio Pereda, en reemplazo de D. Segundo F. Gordillo que falleció.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

	Por mes
En la Capital de la República	$ m|n. 1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay	» 1 40
Esterior	» 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	» 3 36	» 6 42	» 12 61
Esterior	» 3 64	» 6 85	» 13 96

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ,
Administrador, Bolivar 38.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 9

OCTAVIO FEUILLET

LA VIUDA

ULTIMA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

Lo que la importunaba en grado supremo, era no poder confiar, ni á él mismo, los movimientos que la agitaban, verse obligada á guardar para sí sus emociones tumultuosas, no poderle espresar á ese hombre singular ora el desprecio que sentia por su debilidad, ora el entusiasmo que le inspiraba su delicadeza caballeresca. Además, ocurríanselo dudas sobre el motivo verdadero de esa partida; habia ella interpretado bien los aires misteriosos de la señora de Fremeuse? El comandante no habria partido, obedeciendo sencillamente una órden del servicio? Pero en ese caso, despues de lo que entre ellos habia pasado, no debia abstenerse á su lacónico billete de la mañana y debia esperar muy próximamente una carta mas esplícita.

Esa carta esperada con impaciencia, dia á dia, no llegó. La señora de La Pave habia aprendido muy bien á conocer al señor de Fremeuse, su perfecta cortesía, su tacto y su buen gusto, para no comprender por su silencio, que habia tratado de romper todas sus relaciones con ella.

Desde fines de Agosto, dejó el castillo de La Pave y volvió á su hotel en Paris, donde permaneció todo el invierno, viviendo bastante retirada como lo exigia su luto. Pero, despues del aniversario de la muerte de su marido—10 de Diciembre, salió un poco de su retiro, alivió lijeramente su luto, y se aventuró en algunas *soirées* de su intimidad y en los palcos bajos de los teatros. En esas diversas ocasiones, iba casi siempre acompañada de su tia de Combaleu, y lo que podia admirarse mas, por Gerardo de Combaleu, cuyas costumbres y gustos parecian regularizarse cada vez mas bajo la influencia de su bella prima. Algunos rumores empezaban á circular en la sociedad sobre las asiduidades del primo. Esos rumores llegaron á oidos de la señora de Fremeuse que desde su retiro campestre, mantenia con sus amigas de Paris una correspondencia muy activa. Creyó de su deber dar traslado de ellos á su hijo, pero con toda reserva, Mauricio sin menoscabo del respeto debido, contestó secamente á su madre sobre ese asunto, tratando la pretendida noticia de *chismes de comadre*.

Sin embargo, á principios de Abril la señora de La Pave volvió á instalarse en el campo, llevando consigo á su tia y su primo Gerardo. Desde ese momento, síntomas irrecusables confirmaron dia por dia los rumores que habian precedido á la señora de La Pave, en el campo.

La residencia prolongada de Gerardo en el castillo, sus atenciones, sus ramos, los regalos que de Paris llegaban todas las mañanas, los paseos de ambos á caballo, todo anunció claramente que el jóven era admitido á hacer regularmente su corte. Al fin un dia—principios de Mayo—la señora de Combaleu, mas encendida que de costumbre, se presentó en casa de la señora de Fremeuse, y le dijo:

—Estimada señora, conociendo vuestra buena afeccion por mí y los mios, he querido que fuerais la primera en saber el feliz suceso que va á ocurrir en mi familia.....Mi hijo se casa con mi querida sobrina Mariana.

La Señora de Fremeuse dejó escapar un grito de alegría:—Ah! dijo—permitidme que os abrace, querida amiga . . . Cosa alguna pudierais comunicarme que me fuera mas agradable!

Las dos se abrazaron con todo el placer que es de imajinarse.

—Nadie mejor que vos, querida amiga, prosiguió la señora Combaleu, puede comprender mi satisfaccion; pues vos tambien teneis un hijo . . . que deseareis por cierto casar . . . Sabeis tambien cuán difícil es la tarea, y cuánto debo una felicitarme de haberla realizado.

—Mi querida, respondió la señora de Fremeuse, no me hableis de ello . . . Tengo la desgracia de tener por hijo un perfecto caballero que no consentiria nunca en deber su fortuna á su muger! . . Eso lo ha hecho perder escelentes ocasiones.

—Uno no puede tenerlo todo, querida amiga, dijo la señora Combaleu... Teneis un hijo que es un fénix.... es una felicidad ... Pero sabeis que el fénix es un pájaro que no se casa! Buenos dias, querida.... voy ahora á casa del cura.... pero he querido empezar por esta casa.

La señora de Fremeuse se lo agradeció con su bondad ingénita, y ambas se despidieron las mejores amigas del mundo.

No fué sin sus ribetes de malignidad triunfante que la señora de Fremeuse envió el mismo dia á su hijo la noticia, ahora oficial, del próximo matrimonio de la viuda con su primo.

El lector habrá comprendido que la madre de Mauricio, por una de esas contradicciones muy humanas, que hacen nacer en el corazon las luchas de la razon y de la pasion; no podia evitarse el aprobar y censurar á la vez la conducta de su hijo. Apreciaba sus principios de honor y delicadeza, de ello estaba orgullosa, pero al mismo tiempo encontraba algo de escesivo y se irritaba secretamente contra esos mismos principios que contrariaban sus maternales ambiciones.

Bajo la influencia de la contrariedad definitiva que acababa de esperimentar, dió rienda suelta á su humor. Tu vés, hijo mio,—escribíale á Mauricio,—que tu antiguo ídolo se ha burlado perfectamente de tí con sus esplosiones de grandes sentimientos.

No quisiera decirte que tu delicadeza ha sido una tontera, pero no puedo disimularme que ella ha tenido por resultado darle el triunfo á ese Combaleu y el indigno casamiento de Mariana: en lugar de casarse con un hombre de mérito, y un hombre honrado, vá á casarse con ese pillo que la depravará y la arruinará sin miramientos.......Francamente no veo lo que la sombra de Roberto, habrá ganado en ello!.....»

No recibiendo respuesta de su hijo; la señora de Fremeuse supuso simplemente que su hijo algo despechado y confuso de ver sus ilusiones destruidas, preferia guardar silencio sobre un asunto que le era penoso. No supuso un instante que la noticia de ese casamiento hubiera podido causarle otro sufrimiento que una ligera herida en su amor propio. Hacia entonces casi un año que Mauricio, habia abandonado la comarca y en ese intérvalo ella habia pasado algunas semanas á su lado en Rennes y habia recibido de él numerosas cartas, y nada en su lenguaje ni correspondencia habia podido hacerle creer que conservase él por la viuda de Roberto, otros sentimiento que el de un frio y respetuoso interés.

Tres dias mas tarde, la señora de Fremeuse, hallábase en su salon trabajando en labores, cuando un ruido de caballos sobre el piso del patio, la hizo asomarse á la ventana. Latió fuerte su corazon al reconocer á su hijo, seguido de su asistente. Comprendió confusamente que esa llegada repentina era la respuesta á su carta, y que tal resolucion por parte de su hijo podia tener muy graves consecuencias.

Mauricio entró en ese mismo instante, con la sonrisa en los lábios, pero muy pálido.

Su madre se precipitó á su encuentro, y deteniéndolo con las manos en el momento en que iba á abrazarla.

—Tú! esclamó. Qué vienes á hacer aquí?

—Á descansar. He estado enfermo; cansado hace algun tiempo. . . Mi herida en la cabeza me hace sufrir. . . Me han recomendado el reposo, el aire del campo. Como abrevió mi licencia el año pasado, me ha sido fácil obtener otra, y héme aquí.

—Mauricio dijo ella mirándole en el blanco de los ojos—tratas todavía de engañarme!

Se echó él á reir, abrazó á su madre á pesar de ella, y sentándola á su lado.

—Mi querida madre,—dijo—adivino lo que quereis decirme. Creeis que vengo para turbar trájicamente las nupcias de nuestra vecina como en *Lucía de Lammermoor*, y que voy á partir por el eje á Edgardo... Gerardo... Cómo se llama?..... Veamos, no me creais tan malo, ni tan ridículo..... Mentiria, sin embargo, prosiguió con una especie de altivez,—si dijera que ese casamiento, un poco apresurado—no ha contribuido á determinar mi licencia. Hay cosas en verdad que no pueden dejarse pasar sin una protesta...á lo menos silenciosa. La señora de La Pave, se vuelve á casar; libre es de hacerlo. Pero Roberto le ha dicho por mi boca, que si eso ocurria, ella veria su espectro. Pues bien! ese espectro seré yo! Es el último deber que tengo que cumplir con mi amigo, y lo llenaré. Lo impondré, pues, mi presencia; pero nada mas. No temais ni estruendo ni escándalo; yo no soy loco, ni orgulloso, lo sabeis muy bien. Tened, pues, confianza en mí!

Vió que su madre se enjugaba una lágrima sin responderle.

—Pero madre querida, continuó, qué mas tengo que deciros para tranquilizaros? Quereis que os prometa no ir á casa de la señora de La Pave sin vos? Estareis mas tranquila?

—Un poco, murmuró la anciana, á traves de sus lágrimas.

—Pues bien! os lo prometo.

Cosa rara, fué la señora de Fremeuse, la que dos ó tres dias despues, instó á su hijo á que fuera á hacer una visita al castillo. Puesto que no podia impedir el encuentro, parecíale que sería menos tormentoso cuando el hielo se hubiera roto y que las relaciones entre su hijo y la viuda hubieran tomado, gracias á su presencia, un curso natural y regular. Ella habia sabido ademas por las conversaciones de los vecinos, que el novio de Mariana habia ido á pasar dos ó tres dias en Paris, y hallaba muy cómodo que la primera entrevista tuviera lugar en ausencia de aquel.

Presentáronse, pues, madre é hijo en la tarde, en la casa de la señora de La Pave. Fueron recibidos por la señora Combaleu, que desde que habia sabido la súbita llegada de Mauricio, ejercia sobre las proximidades del castillo una vigilancia militar. Se escusó de no poderlos anunciar á su sobrina, por hallarse esta enferma y en cama. Mi hijo está ausente, agregó, es la primera vez que se separan desde que son novios, y comprendereis que el corazon de la pobre niña esté dolorido. Ha llorado toda la mañana.

Cuando ella decia esas palabras con tono de conviccion, la puerta se abrió y apareció la señora de La Pave, no como la representaba su tia, el semblante abatido, el aire lánguido; si radiante, compuesta, triunfante y aun alegre, bien que la alegría no fuera habitualmente el carácter distintivo de su belleza.

«Ah! qué buena sorpresa! esclamó, tendiendo sus manos, una á Mauricio otra á su madre.

Febrero 12. (Continuará).

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

Doctor Gonzalez del Solar
MÉDICO
582-ESMERALDA-582
Horas de consulta 1 á 3 p. m.
303 29

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138--CALLE FLORIDA--138

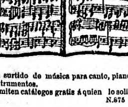

Gran surtido de música para canto, pianos y de más instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERI.S
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
¡Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderías generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
159 perm.

TALLER DE PLOMERIA
PARA AGUAS CORRIENTES Y GAS
EUGENIO CARLES Y Cª.
Calle Rivadavia 386 al 390
Unico plomero autorizado por la Comision de Obras de Salubridad para la colocacion de servicios para Aguas Corrientes.
Se previene al público que todos los materiales que se colocan son de primera calidad y con la resistencia necesaria para evitar todo género de escape de aguas ó roturas.
Se acaba de recibir lo mas moderno en aparatos de gas, arañas de bronce y de cristal, brazos etc., mismo que baños, labatorios, letrinas, orinales y demás artefactos de gas y aguas corrientes.
No olvidarse--Rapidez en el servicio y precios módicos
RIVADAVIA, 386 AL 390 ENTRE LIMA Y SALTA
2092 d. p. m.

Noticias marítimas—El Inspector de máquinas, que fué comisionado para inspeccionar el vapor *Apolo* y ver si tiene á bordo los útiles necesarios dispuestos por las ordenanzas marítimas, ha pasado un informe á la Prefectura Marítima, diciendo que el vapor *Apolo* reune todas las condiciones necesarias para su seguridad y navegacion.

—Los agentes de los siguientes han pedido privilegio de paquetes *Clyde, Paraguay, Hamburg, Rio, Amazonas, Comercio, Concordia, Westbourne.*

—Don Antonio Tarando se ha presentado a la Prefectura Marítima, solicitando el nombramiento de una Comision para inspeccionar la máquina y calderas del vapor *Rivadavia.*

—Se ha remitido al manicomio por creérsele atacado de enagenacion mental, al marinero Mariano Martinez.

—Don Vicente Moriño ha pedido permiso para desembarcar pasajeros de noche en la baceta de su propiedad *Maskelyne.*

—Un telegrama recibido ayer en la Prefectura dá cuenta de haberse varado en el paso Santa Ana (Corrientes) el vapor *Lilza*, siéndole imposible zafar por falta de agua.

Las fiestas de Saint-Cloud—Como lo esperábamos, estuvieron muy concurridas estas fiestas, celebradas el Domingo en el Eliseo Bieckert.

Numerosos colegios asistieron por la tarde dándole una alegría y animacion inusitada.

Varias bandas de sociedades estrangeras y sociedades corales españolas concurrieron por la noche, alternando sus músicas y canciones con la representacion que tenia lugar en el teatro de verano establecido en el Eliseo.

La concurrencia femenina fué mas numerosa que otras veces.

Este dato basta para suponer que el resultado pecuniario ha sido el Domingo mas satisfactorio que en dias anteriores.

El próximo Domingo es el dia de la clausura de esas simpáticas fiestas. Tal circunstancia garante desde ya su buen éxito.

Creacion de una Escuela Normal—El Gobierno de la Provincia de La Rioja, ha comunicado al Ministerio de Instruccion Pública, que está dispuesto á donar el edificio necesario para que se instale en la ciudad Capital de la Provincia, una Escuela Normal de Maestros de instruccion primaria, de conformidad á la ley de la materia.

El P. E. espedirá en breve un decreto análogo al que dictó en dias anteriores con respecto á la Provincia de Jujuy.

Por servicios estraordinarios—El Sr. Schw, á cuyo cargo está uno de los Juzgados de Menores, ha solicitado del Ministerio de Justicia se le acuerde al empleado D. Olayo Pico, 100 pesos nacionales como remuneracion de servicios estraordinarios prestados durante el año anterior.

Causas falladas—El Juez del Crimen de la Provincia Dr. Ramos Mejía, ha fallado las causas siguientes.

—Andrés Espinosa, Juan Lescano, Exequiel Gonzalez, Juan C. Gonzalez, Luis Bassi y Antonio Defrancisco procesados por violacion á unas menores en el Partido de Márcos Paz, se han mandado poner en libertad, por no haber acusacion de parte.

—Anastasio Silva, procesado por violacion á una menor en el Azul, ha sido puesto en libertad por no haber acusacion de parte.

F. C. del Oeste—El Directorio del Ferro Carril del Oeste, en vista de las continuas quejas que se presentan por el mal acomodo de las cargas en los wagones, y las depositadas en las estaciones, ha pasado una circular á los Gefes de Estacion, recomendándoles muy particularmente el cuidado en la estiva de las cargas y el arreglo de las lonas en los wagones que deben amarrarse fuertemente para que no haga sufrir á aquellas el movimiento de los vehículos.

Para el mejor cumplimiento de esta disposicion, se ha nombrado un Inspector que se dedicará esclusivamente á este servicio.

—Ha quedado terminada la construccion de la linea telegráfica de Lobos á Saladillo al costado del terraplen, el dia 10 del corriente.

Juez de Paz Suplente, Seccion 5a—Ayer fué elevado al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion, la terna formada por el Presidente del Concejo Deliberante, para el nombramiento de Juez de Paz Suplente de la Seccion 5ª.

Las personas designadas son los Sres. Guillermo J. Sciurano, Antonio Martinez y Vicente Martinez.

Un retrato más—Carvalho ha aumentado su coleccion con un retrato más:—el del Dr. D. Vicente Fidel Lopez.

Es casi inútil elogiarlo—Baste decir, que como en los anteriores ha copiado hasta los mínimos detalles con una completa exactitud.

Ha empezado el mismo artista á ejecutar el del Dr. Juan María Gutierrez.

Desalojo y clausura—Por la Intendencia Municipal se ha ordenado el desalojo de la casa calle Paseo de Colon núm. 472 y la clausura de las de calle Buen Orden 810, 12, 14 y 16.

Médico de milicias—Habiéndose creado en la ley del presupuesto general de la Provincia, para el año actual, el empleo de médico de la Inspeccion General de Milicias, el P. E. espidió ayer un decreto nombrando al Dr. D. Pablo Santillan para desempeñar ese puesto, con antigüedad del 1º de Enero.

Nombramiento de auxiliar—Por decreto de ayer, el Gobierno de la Provincia ha nombrado al señor Paul de Lauxade auxiliar de la Comision de distribucion de tierras en La Plata,—con el sueldo mensual de 1,500 pesos mjc.

Ferro-carril á Cañuelas—Mañana deben ser presentados á la Comision Directiva del Ferro-carril á Cañuelas, los planos confeccionados para la construccion de esa línea.

Esposicion de Bremen—La Comision Administradora del Club Industrial, ha prorogado hasta el 20 del corriente el plazo para remitir á ese establecimiento los productos argentinos que serán enviados á la Esposicion de Bremen.

Este plazo no será prorogado nuevamente.

Comisionado—El Gobierno de la Provincia espidió ayer un decreto, nombrando al señor Enrique Napp, encargado en Europa para estudiar la legislacion vigente sobre venta de tierra pública.

El señor Napp deberá informar al Gobierno á su regreso sobre el resultado obtenido.

Testamentaria—Por el Juzgado á cargo del Dr. Basualdo, se ha iniciado la testamentaria de don Miguel Sacuteguy.

Los principales bienes del causante consisten en dos casas y varias quintas ubicadas en el pueblo del Bragado.

Regulaciones de honorarios—La Cámara en lo Civil de la Capital ha regulado en la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, los honorarios del señor Ramon Perez por sus trabajos practicados como albacea en la valiosa testamentaria de D. Francisco Arias.

—El Juez Dr. Sauce ha regulado en cuatrocientos pesos nacionales los honorarios del Dr. Emilio Carranza por sus trabajos profesionales en la testamentaria de doña Catalina Solari de Frugoni.

Oficina de nueva creacion—Por indicacion de la Direccion General de Correos y Telégrafos, se ha creado una oficina de ambos ramos en Pegusjo, nombrándose para regentearla á don Ricardo Rumbo, con el sueldo que le acuerda la ley de Presupuesto.

Viajero—Llegó ayer á esta Capital el Juez de 1ra. Instancia en el Departamento de Concordia, Entre-Rios, Dr. D. Pedro Calderon de paso para el Paraná.

Lo saludamos.

Administrador de Correos—Por el Ministerio del Interior, ha sido nombrado Administrador de Correos de Pampayagasta, Provincia de Córdoba, D. Benjamin Carabaca.

En San Fernando—Las familias que veranean en los pueblos de San Fernando, San Isidro, Las Conchas, y el Tigre, se proponen concurrir al gran corso que se prepara en la magnífica calle Real de San Fernando, para lo cual se han nombrado Comisiones encargadas de correr con todo lo concerniente al adorno de las calles, y demás detalles de la fiesta.

Por la noche habrá bailes de disfras en los salones de la Casa Municipal.

Es, pues, de esperarse que el Carnaval de San Fernando consolide una vez mas la reputacion que viene adquiriendo desde años atrás.

Informe pericial—Los señores José Parody, Tuder y Peña, Mario Bigi, y Alfredo Ward, nombrados en Comision por el Ministerio de Hacienda para informar sobre las condiciones en que se encuentra la lancha á vapor *Ñacumbé*, ofrecida en venta por don Agustin Viana, manifiestan que el casco de la embarcacion es de madera dura, forrado en cobre; la máquina de alta presion, de un solo cilindro, con caldera sistema locomotora y que su valor lo aprecian en 3000 pesos mjn. El proponente pedia 5000 pesos.

Donaciones valiosas—No solo los ricos de los Estados Unidos dan ejemplo de filantropía y desprendimiento.

M. Dagnan, ha donado 420,000 francos á la asistencia pública de Paris, para repartirse en la siguiente forma: 300 000 en fundacion de salas de hospicios; 70,000 á los pobres de la ciudad, y 50,000 para la Sociedad que corre con los niños moralmente abandonados.

Simpática fiesta—Las Sociedades «Allenanza Republicana,» «Centro Republicano» é «Circolo Giuseppe Mazzini» dieron el domingo un banquete en la Boca, en conmemoracion del 35º aniversario de la República Romana.

Doscientos, lo menos, eran los que allí se reunieron y en fraternal alegría sentáronse á bien servida y provista mesa, evocando recuerdos patrios, caros á sus corazones.

En los brindis hablaron los Sres. Dr. D. Juan Cárlos Gomez, Dr. Beliza, Sr. Mariano Francini y el Sr. Totó Nicosia.

La Italia, y su porvenir republicano fué el tema que movió todos aquellos labios.

Venta de propiedades—La Direccion General de Rentas enteraron ayer en las siguientes:

—Pichincha entre Herrera y Sola, con metros 27 por 25 en 382 ps. mjn.

—Santa-Fé 1110 con metros 34 por 149 en 31000 ps. mjn.

—Ayacucho 216 con metros 10 por 60 en 5786 ps. mjn.

—General Lavalle 75, con mts. 8 1[2 por 38, en 7760 $ mjn.

—Azcuénaga, entre Santa-Fé y Arenales, con mts. 15 por 45, en 4133 $ mjn.

—Estados-Unidos y Pichincha, con mts. 15 por 27, en 702 $ mjn.

—Entre Rios 484 y 86, con mts. 7 por 21, en 1653 $ mjn.

—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:

Saavedra: un terreno de 34 mts. de frente por 60 de fondo en 123 ps. mjn.

—San Isidro: un terreno de 306,077 mts. cuadrados de 600 ps. mjn.

—Saavedra: un terreno de 34 mts. por 64 en 123 ps. mjn.

Defunciones—Durante los dias de antiyer y ayer han ocurrido las siguientes:

Agustin Lavazelli, angina del pecho; Cayetano Irigoyen, pleuresia; Celestino Castillo, tisis; Felipe Llovet, difteria; Pedro Cárlo crispirnichi; Sara Latorre, enteritis; José Gembo, tifo; Santiago Dias, por efecto de bebidas alcohólicas; Alfredo Ferroris, derrame cerebral; Floriano Suarez, uremia; Elvira Mayon, neumonía; Juan Agustin Lastra, hemoptisis; María Diehl, asfixia; Cárlos Carnoval, tétano, Feliciano Llovet, difteria; Santiago Terrea, angina diftérica; José M. Boset, enfermedad del hígado; Juan Ferrari, asfixia; Domingo Sanchez, difteria; Blasa Cable, falta de desarrollo; dos nacieron muertos.

Novedades de policía—Un tren de Campana, al pasar ayer á las cuatro y veinte minutos por la Avenida Alvear, chocó con un carro cargado que estaba en la via.

El carrero y los caballos se salvaron, haciéndose pedazos el carro y la carga.

—Al Dr. José Regazzoli le robaron ayer un reloj y cadena de oro y veinticinco pesos nacionales.

Este hecho se perpetró en el Hotel Duque de Génova, situado frente á la plaza General Lavalle.

Se sospecha del autor de este hecho; pero todavia no se ha logrado darle caza.

—Con una puñalada en el vientre, fué encontrado ayer de madrugada por un vigilante de la Seccion 20, el individuo Joaquin Sebastian Fernandez. Estaba tendido en la ribera del Riachuelo de la Boca.

Segun declaracion de la víctima, el que lo hirió fué un individuo conocido por el nombre de Alejandrin, que se ocupa de la estraccion de arena.

No se le ha dado caza aun.

COMERCIO

Bolsa

Febrero 11.

⊙ Cédulas—Série E, al contado 1000 á 87 1[4, 2000 á 3[8—Id id fin de mes 90.000 á 87 1[4, 50.000 á 3[8, 220,000 á 1[2.

⊙ Acciones—Fin de mes, 310 á 132 3[4, 400 á 7[8, 700 á 133.

⊙ Resúmen—Cédulas série E al contado 3000, id id fin de mes 360,000; Acciones fin de mes 1410.

⊙ Bolsa—Las operaciones en la Bolsa ayer, han sido escasísimas.

En Cédulas Hipotecarias, solo la série E se cotizó y en pequeñísima escala. Las operaciones fueron al contado á 87 1[4 y 87 3[8 y para fin de mes al mismo precio.

Las Acciones del Banco Nacional tambien han estado en calma, aunque en las pocas operaciones que se hicieron se pronunció una considerable alza.

Las primeras se hicieron á 132 y 3[4 y al cerrar la hora oficial quedaban muy firmes á 133 p$.

⊙ Nuevos socios—Han sido admitidos como socios de la Bolsa, los señores Saturnino Cañiras, Neftalí Carranza y A. Stoppani. Solicitan ser admitidos como tales, los señores Saturnino Allende y D. Lonitz y como corredor de cambio el señor Antonio Villar.

⊙ Valor de la propiedad—El martillero Guillermo Gowland ha vendido por órden judicial la finca calle Parque 326, en la cantidad de 326,000 pesos mjc., siendo comprador el Sr. Acevedo.

—Los martilleros Bolini y Muro han realizado ayer en remate público los 22 lotes de terreno que anunciaban en las calles de Cochabamba, Matheu, Alberti etc., obteniendo de 950 á 1400 pesos la vara de frente. Compradores: los señores Roveda, Caganchi, Bianchetti, Cafferata, Ruiz, Barbieta, Martinez, Gilardi, Pini hnos., etc.

—Los mismos señores vendieron en Belgrano, la propiedad calles 11 de Setiembre y San José, en 5400 pesos mjn. Comprador: el señor D. Bernardo F. Guimarais.

Mercado Constitucion

Febrero 11 de 1884

283 wagones entrados durante dos dias con diferentes frutos, y entre ellos: 45,800 @ lana. A Barracas al Sud entraron 300 animales lanares, 395 bolsas lino, 180 fardos lanas, 576 bolsas trigo, 252 caballos en pié. Las operaciones realizadas hoy no tienen variacion á las hechas durante la semana anterior.

Ventas de hoy:

3000 @ lana esp sup y borrega por Chillado ps. 98. 96, 88, 82; 3700 id buena y barriga Ortiz 95, 92, 88, 80, 77, 45; 4000 id sup buena reg y bga Casaux 88, 86, 85, 84 á 70; 2200 id id J. de los Santos 88; 1200 id buena y bga Mendez y R. 85, 65; 2500 id id id Leite y Ca. 83; 500 id id Leguineche 82; 1000 id id y reg Bonerino 80, 78; 500 id reg Bunge 72; 500 id borrega reg L. Z. 45; 500 id id Souza 31, 64; 1700; id id Arana 60.

Vacunos—150 cueros campo sup por Peyredieu ps. 150; 60 id id Bunge 145.

Potros—10 cueros campo sup por Bunge ps. 40.

Lanares—200 dnas campo sup y dchos por Bunge 28, 19, 16 @ 18 y 22 ps.; 100 id id id Ortiz 28, 18 id 76, 25; 50 id id Leguineche 27, 20; 100 id buena y pelados Chillado 26 1[2 16, id 75 y 25 $; 50 id id J. de los Santos 26 1[2, 19 @ d; 50 id pelados L. E. ps. 75, 27 la docena.

Corderitos—30 dnas corderitos buenos por Bunge ps. 13.

Cerda—10 @ cerda sup por Bunge ps. 170; 70 id de saladero Patiño 135.

Mercado 11 Setiembre

Febrero 11 de 1884

205 wagones entrados durante los dias con diferentes frutos entre estos 13600 arb. lana, 4372 bsas trigo, 1603 id maiz y 725 fdos pasto. El estado del mercado en lanas como en vacunos, sebo y corderitos continúan flojos, lo mismo que el maiz y trigo, lanares algo flojo, potros, cerda y alfalfa firme.

Ventas de hoy—1800 ab. lana superior é inferior por Anzué, á $ 92, 89, 88 y 62; 1500 id id regular id id E. Caseux, id id 87, 70 y 63; 2300 id id buena y id id N. y Cernadas, id id 80, 73 y 70; 300 id id id id id los mismos, id id 33; 600 id id superior id id Balleto id id 80 y 65; 600 id lana buena id Ojea, id id 75; 300 id id id id Chillado, id id 70.

Vacunos—250 cueros campo buenos por Unzué, á ps. 145; 130 id mataderos id id N. y Cernadas, id id 147; 200 id campo regulares y nonatos id Basavilbaso, id id 141 y 105; 150 id id id id Elordi, id id 140.

Potros—25 cueros campo buenos por Chillado, á ps. 44 y 42; 53 id id io id Basavilbaso id id 43 y 40; 30 id id regulares id N. y Cernadas id id 40.

Lanares—80 docenas campo buenos, regular y desechos por Basavilbaso, á 27, 21 y 19 rs lb; 40 id pelados de id especiales buenos id id id el mismo, á 100, 70 y 25 ps dna; 700 id id id id id id id Chillado id 75 y 25 id id; 200 id campo id id id id el mismo id 26 1[2 y 18 rs lb; 200 id id regular id id Ojea id 23 y 15 id id, 120 id pelados de id id Elordi id 20 id id; 250 id id de matadero buenos id N. y Cernadas id 21 1[2 id id, 150 id id id id id Somoza, id 22 id id.

Cerda—30 ab cerda de potro buena por Chillado, á ps. 165 y 161; 15 id id id de vaca id id el mismo id 100; 20 id id de potro id id N. y Cernadas id id 165.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 11 DE FEBRERO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
Podestá hnos.	P. Correa	Magdalena	156
M. Alvarez	R. Soriano	25 de Mayo	71
Salaberry y M.	E. Latorre	Ajó	110
Id id	N. Madrid	Chascomús	100
E. Cárdenas	C. Coronel	Tapalqué	100
R. A. Cobo	B. Borda	Dolores	115
A. Ceballos	F. Braman	9 de Julio	129
			883

Precios

Primer aparte novillo y vaca, 400 380, 370, 360, 320 300, 250
Segundo id id 260, 250.
Matanza general, 250 220, 200, 170, 150, 140.
Cueros de novillo, 155, 150, 145, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 180, 150
Id chicos 120 100
Capones 34 á 45.
Matanza de reses 540 cabezas.
Id de terneros 54 id.

TEATROS

Jardin Florida—Teatro de verano. Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Funcion todas las noches—Mártes 12 de Febrero—LA FILLE ANGOT.

A las 8 1[2 en punto.

Opera—Grandes bailes de sociedad y disfraz, Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero. Orquesta de 40 profesores. El salon lujosamente adornado y alfombrado de nuevo y riquísimo tripe.

PRECIOS—Entrada general 2 nacionales. Palcos bajos y balcones 10 id. Id altos 6 id. Señoras gratis.

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, el Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero de 1884, todos los Sábados, Domingos, dias de fiesta y vísperas de dias de fiesta.

La Florida—Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero de 1884, grandes bailes de máscaras y de fantasía. A las 11 1[2. Entrada para caballeros 1.50 oro. Señoras gratis.

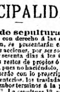

MUNICIPALIDAD

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo proscripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos terminos á la par:

Dto. núm. 5724, I. G. C. La sepultura 12, núm. 2, seccion 19 está vencida, fué comprada por D. Lorenzo Mayer en 25 de Febrero de 1869 por cinco años. Dto. núm. 5460, A. C. Las sepulturas 8, 9, 10, núm. 15 de la seccion 19 están vencidas. La sepultura 8a. fué comprada por D. Andrés Cremona en 23 de Abril de 1869 por cinco años. La 9a. lo fué por D. Doroteo Robles en 17 de Julio de 1869 por cinco años. La 10a. lo fué por Da. Nicolasa Escallar en 17 de Julio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 14 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*

125 F. 20

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los hará depositar en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Decto. núm. 6150 B B. M. La sepultura 2ª núm. 2 de la Seccion 6 que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Pedro Frandet el 23 de Diciembre de 1868, por cinco años.

Dto. 6147. P. B. Las sepulturas 5a. 6a. núm. 59 de la Seccion 17 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 5a. fué comprada por D. Manuel Lopez en 30 de Junio de 1870 por diez años. La 6a. lo fué por Baltazar Pelegrini en 24 de Noviembre de 1871 por cinco años.

Dto. núm. 6073. L. B. La sepultura 5a núm. 146 de la Seccion 16 (Seg. Infme. C. Norte) está vencida: fué comprada por D. Jaime Campos en 4 de Noviembre de 1878 por cinco años. —Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*

288 M 5.

Licitacion verbal para la construccion de chapas para carruajes, carros etc.

El dia 20 del corriente á las 2 p.m. el Contador Municipal oirá propuestas para la construccion de chapas de toda especie, cuyos modelos podrán examinar los proponentes en la Contaduría desde la fecha hasta el dia indicado. Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.

397 20

Oficina Municipal de Obras Públicas

Á LOS PROPIETARIOS

Debiendo procederse á la ejecucion del afirmado de madera en las calles de—

Florida, desde Rivadavia hasta la Plaza General San Martin;

Perú, desde Rivadavia hasta Caseros;

Victoria y Rivadavia, desde la Plaza Victoria hasta la Avenida Callao;

Debiendo así mismo continuarse el adoquinado de granito en esta última Avenida, desde Paraguay hasta la de General Alvear; como tambien el empedrado misto en la de Entre Rios desde Victoria hasta Caseros;

Se previene á todos los propietarios de fincas y terrenos con frente á las citadas calles, que deben colocar en las veredas cordon de granito ó de calcáreo duro de 0m125 de espesor, labrado en las uniones y en los lados aparentes; debiendo proceder préviamente y á la mayor breveddd posible á establecer las conexiones con las cañerias de gas y aguas corrientes, á fin de evitar en lo posible las remociones del pavimento que tanto lo perjudican.

En el deseo de realizar el propósito de uniformar las veredas con el menor sacrificio de parte del vecindario, el señor Intendente ha autorizado á la Oficina de Obras Públicas para que facilite, á los que lo soliciten, cordones al precio de costo y á plazos ventajosos, evitando así todo pretesto para dejar de cumplir lo ordenado; previniendo que la autoridad será inexorable para con todo aquel que trate de eludir el cumplimiento de estas disposiciones.

358 23

Licitacion de piedra para cordon de vereda

Llámase nuevamente á licitacion para la provision de 5,000 metros lineales de cordon para vereda bajo las condiciones siguientes:

1º Los cordones serán de granito ó de calcáreo duro de 0m.125 de espesor, 0m.35 á 0m.40 de altura y de una longitud que no sea menor de 0m.60.

2º Las piedras serán labradas en los puntos de union 0m.20 de un lado y 0m.06 del otro, y serán perfectamente encuadradas.

3º Estos cordones serán entregados en la Plaza Constitucion ó en la Ribera del Paseo de Julio, obligándose la Municipalidad á obtener el libre despacho de aquellos que procedan de la Banda Oriental.

4º Los proponentes fijarán el precio por metro lineal, debiendo entregar toda la cantidad en el plazo de diez meses, debiendo entregarlos en partidas mensuales que no bajen de 500 metros.

5º Los proponentes harán un depósito de mil pesos moneda nacional al presentar su propuesta, el cual será devuelto en partidas proporcionales al diez por ciento del importe de cada remesa de cordones.

6º El pago será al contado.

7º Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Ingenieros, en presencia de los interesados que concurran, el dia 12 del presente mes á las 2 p. m.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1884.—*El Secretario.*

331 12

Licitacion

Art. 1º Llámase á licitacion para la ejecucion de los empedrados comunes en las calles del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros Municipales.

Art. 2º El pago de la parte que corresponde á la Municipalidad se hará á los treinta dias de recibidos los empedrados, ó al contado con el descuento del 8 olo anual.

Art. 3º Las propuestas serán abiertas en la oficina mencionada, calle Moreno 32, el dia 15 de Febrero á las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.

216 F. 15. *El Secretario.*

BANCOS

Banco Nacional

49—RECONQUISTA—49

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ mjn. 200,000..	3 p$
Id id de $ mjn. 200.000 á $ mjn. 500.000	2 "
Id id de $ mjn. 500.000 arriba	1 "
Id id id á 90 dias fijo	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "
Id id en plata, despues de 90 dias	1 "

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p$ trimestral	7 p$
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p$	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1883.

Marcos A. Mansilla, Secretario.

LA ARGENTINA
ESCUELA DE NATACION
DUCHAS
BAÑOS DE INMERSION
El establecimiento está al servicio del público desde las 5 de la mañana hasta las 11 de la noche.
43—CALLE PIEDAD—43
Entre Reconquista y 25 de Mayo
93 F. 11

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dé el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. Lafuente.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ mjc. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales mlc. y curso legal	3 0l0
" " particular á premio	5 0l0
" " oro á la vista sin interés	
" " á 60 y 90 dias ó mas	2 0l0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mlc. curso legal y oro efectivo	7 0l0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit.
"	"	Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	Bendigul Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alesandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantora	Spezia
Brescia	Messina	Sorezina
Bérgamo	Módura	Savorno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salermo
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Tuviolio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigerano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamont
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B Goyun Secretario

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, 94 Cangallo y en el Rosario esquina, calle Puerto y Córdoba

Capital autorizado	lib est	1500000
Id suscrito...		1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estrangero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viageros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, etc. Se ocupa de toda clase de operaciones bancarias destinadas en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista	3 p$ anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1[2 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	9 p$ anual
Por descuentos de letras, pagarés ó otros valores	Convencional

T. H. Jones, Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883

SECCION PARA TODOS

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo el nombre de
WEBSTER & KIMBAL
y quedando el Dr. Webster á cargo de la antigua casa, Florida 134, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su numerosa clientela y al público.
D. B. WEBSTER
DENTISTA NORTE-AMERICANO
134—FLORIDA—134
Teléfono Gower Bell Nº 170 | Teléfono Union número 298
828

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
142—PIEDAD—142
N240 perm.

EL AGUILA
AL PÚBLICO
Y á los fumadores inteligentes
Comprendiendo desde hace mucho tiempo la necesidad que se siente por tabacos Habanos que convengan con el paladar delicado del público en general y sobre todo con el de los fumadores inteligentes, he procurado en la Habana, que para la elaboracion de mis cigarrillos, fueran elegidos los tabacos mas finos y suaves procedentes de la Vuelta de Abajo, correspondiente á la última cosecha, no limitando precio, como generalmente acostumbran á hacerlo algunos comerciantes en el ramo.
Habiéndolos recibido y probado, tengo la satisfaccion de comunicar al público, que ademas de haber quedado completamente satisfecho de la especialidad, (como hace años no venia igual al país), garanto que han de ser los mas apropiados al paladar del público por lo suave y aromáticos que son: dadas esas circunstancias y la de que el tabaco que ofrezco, es á la vez, puro y flor de lo mejor que se ha cosecha lo en la Habana, aseguro tambien, que él no rascará el paladar ni dañará al pecho.
Es este, pues, el momento de poder apreciar lo que verdaderamente es bueno, teniendo la firme conviccion de que desde hoy, han de ser bien acojidos por mis constantes favorecedores, á quienes ruego prueben los cigarrillos especiales que ofrezco, los cuales son los únicos que llevan su verdadero nombre, y para que se distingan de todos los demás los paquetitos salen elegantemente adornados: en la marquilla se leerá en letra cursiva *Sin Iguales*, la tapita es azul y dorada, conteniendo una fajita envoltoria que sirve para seguridad y contraseña.
Recomiendo igualmente los «ELEGANTES» de hebra, hechos á máquina último sistema.
Las dos clases, basta probarlas, para que mis favorecedores y el público en general las acojan y acepte, pues los tabacos con que están elaborados, constituyen por sí solo la mejor recomendacion y bondad.
Se hallan en venta en todas las principales Confiterías, Almacenes y en la fábrica y depósito, calle Bolivar Ns. 39 al 51.
J. Antonio Alonso, Fabricante.
279 F15

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
A 20 MINUTOS DE LA CAPITAL
Construida especialmente para una familia acomodada.
Con salon estenso, galerías, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el del ferro-carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2060 pm

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos mlc. y el quinto vale 12 1 2 pesos mlc.
1534 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifilíticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
151 perm.

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
314 CUYO 314

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1[2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre,
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana
Perm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que desean ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto,* Director.
670 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1337 perm.

Instrumentos de cirugia
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos mjn
El billete entero vale 2 1[2 pesos, el quinto 1[2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por a mañana.
8536 perm.

LOTERIA PUBLICA
DE
MERCEDES
Premio mayor 8,000 $ mjn.
SE JUEGA TODOS LOS MARTES
El billete entero vale 2 1[2 $ mjn.
2514 perm.

VAPORES

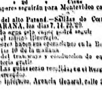

LLOYD ARGENTINO

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY

En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Febrero para Asuncion, Corrientes y escalas.

DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
1		"	Taraguy
6		"	Cisne
10		"	Rio Paraná
15		"	Rio Uruguay
20		"	Taraguy
25		"	Cisne

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANÁ, los dias 7, 14, 22, 29.

Habiendo agua este vapor podrá seguir ... sirviendo el mismo itinerario.

Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.

Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.

Nota—Las guias serán recibidas en el Resguardo de por los interesados.

Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82

1458 perm

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes

Carrera de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los dias 1º y 15 de cada mes.

Carrera de Montevideo

A las 5 y 1[2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.

Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.

Comunicacion con el teléfono y panteléfono.

P. CHRISTOPHERSEN. Agente general—Piedad 102.

1767 perm.

AVISOS

Landó Se vende uno de 5 vidrios, hecho en Paris por Million Guiet, en perfecto estado de uso, con dos libreas y un par de guarniciones nuevas; para verlo y tratar ocúrrase á la calle del Temple 140. 419 14

Mucama Se precisa Piedad 912. 420 11

Prefectura Marítima Á LOS NAVEGANTES.—La Prefectura Marítima ha colocado una boya de forma cilíndrica de 1 m. 10 de diámetro por 1 m. 30 de largo, pintada de colorado con una faja negra en el centro, en la estremidad N. del Canal de las Catalinas para facilitar su entrada.

Está fondeada al costado S. del Canal en 3 ms. 30 á sea en 30 centímetros menos que la profundidad ordinaria de este.

Su situacion por demoras, es la siguiente: La Iglesia de la Recoleta S. 57º O. La Farola de la Aduana S. 31º O. y la Rotonda de la Iglesia del Socorro S. 47º O., todos rumbos verdaderos.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—P. A. J. Goyena, Oficial mayor.

Juzgado de Paz de la 2ª Seccion Este Juzgado se ha trasladado á la calle Bolivar número 80. Dias de audiencia: Mártes, Juéves y Sábado de 12 á 2 p. m. 405 13

Se alquilan una ó dos piezas en casa de familia, Uruguay 551. 401 13

Camilo Fonrouge Escribano Público con Registro Civil, se ha trasladado á la calle de Bolivar número 80. 406 13

La alcaldia Cuartel 1º de la Seccion 9ª de la Capital, se ha trasladado á la calle de Andes número 63. Los dias de audiencia son los Lúnes, Juéves y Sábados de 8 á 10 a. m. 407 13

Anales del Ateneo del Uruguay En esta imprenta se compra la primer entrega de esta publicacion. 400 12

Hernandez Rafael, Agrimensor, domicilio, Santa Fé 664. Teléfono 2511. 293 M. 8

Se alquila un departamento amueblado, calle Rivadavia número 74. 495 12

Ama de leche Se ofrece una buena, Lorea 107. 390 13

Prefectura Marítima Nueva farola en Martin García—A los navegantes—La Prefectura Marítima avisa á los navegantes que se ha colocado una nueva farola sobre torre de madera en la cumbre de la Isla y á una elevacion de 41 metros sobre el nivel del rio.

Esta farola es fija, octógona, de una linterna por costado y visible en tiempo claro á 11 millas de distancia, á todo viento.

Su posicion es la siguiente:

Del canal del Infierno dista 1500 metros próximamente.

Del lugar, donde antes estaba la luz 500 metros al N.

De la punta del muelle de la Isla 1000 metros al N. N. E

—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial mayor. 388 13

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha reparticion: previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:

1ª 21 piés 4 pulgadas de largo.
3 " 4 " plan.
22 pulgadas alto de costado.
2ª 18 1[2 piés de largo.
2 " 8 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
3ª 13 piés de largo.
3 " 2 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
4ª 12 piés de largo.
3 " de plan.
18 pulgadas alto de costado.

P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.

Buenos Aires, Enero 31 de 1884. 301 M. 6

Comisaria General de Guerra—Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el Lúnes 11 del corriente dará principio al pago por el mes de Enero último—Febrero 8 de 1884—*El Habilitado.* 386 17

Club «Buenos Aires» Se hace saber á los señores sócios que la Comision Directiva ha resuelto dar dos tertulias de disfraz en los dias 21 del corriente y 1º de Marzo. Los señores sócios que deseen obtener invitaciones para familias, deberán solicitarlas antes del 19 del actual. Al mismo tiempo se ruega á los señores sócios que no recibiesen invitaciones, se sirvan reclamarlas en Secretaría, una vez pasada la fecha indicada. —Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Los Secretarios.* 350 23

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un lanchon, como de una y media toneladas, denominado *Agua y Caña*, que ha sido hallado por el receptor de Rentas Nacionales del Baradero y el cual se encuentra depositado en dicho puerto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 28 de 1884—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 262 M 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una ancla de ciento veinte kilos de peso, hallada en la Barra de Bahía Blanca, para que se presenten á deducir sus acciones dentro del plazo de treinta dias; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena* Oficial mayor. 219 M. 1

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar 3 tertulias de disfraz, que tendrán lugar el Sábado 23 y Mártes 26 de Febrero y Sábado 1º de Marzo de 1884. Pueden pedirse por los señores sócios Invitaciones para transeuntes solamente, hasta dos dias antes de la primera de las fechas indicadas.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*La Comision.* 281 F21

Prefectura Marítima Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al casco del vapor *San José*, que existe en tierra al lado de uno de los depósitos de la Aduana del Rosario.

Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 257 M. 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á tres trozos de madera dura que han sido hallados en la playa á inmediaciones del Muelle de Pasageros, para que se presenten á deducir sus derechos, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de esas maderas son las siguientes:

Un trozo de 3 m. 30 cent largo y 25 cent. diámetro.
Id id de 2 m. 52 cent. largo y 20 cent. Id.
Id id de 2 m. 58 cent. largo y 23 cent. Id.—Buenos Aires Enero 17 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor 157 F. 23

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 4 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y estualta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raíces profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 860 perm.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Sub-Secretaria de Justicia

Por resolucion superior se previene á los Señores Alejandro Fernandez Blanco, Nicolás Artalejo, Lucio Reynoso, José Canaverl, Guillermo Perenuger, Adalberto Ramouyo Publio Ferro y demas Señores designados por Decreto de 29 de Noviembre último para desempeñar las funciones de Jueces de Paz Titulares y Suplentes de la Capital, que deberán presentarse en el término de cinco dias á contar desde la fecha de este aviso, ante la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil á prestar el juramento que prescribe el artículo 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia.

Pasado dicho término se considerarán comprendidos en el artículo 20 de la citada Ley, que dice: «El que sin escusarse, ó que despues de desechada su escusacion, se negase á desempeñar el cargo de Juez de Paz ó de Alcalde, pagará una multa de doscientos á quinientos pesos.» — Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*Florentino Barros.* 423 14.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA
Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ú otro cualquier arreglo para facilitar los pagos. Escritorio, 22 Florida, 2º patio.
384 M. 7

Escuela Naval y Militar

Se previene á los jóvenes que han solicitado ingreso en la Escuela Naval y Militar, que en los dias 20, 21, 22 y 23 de Febrero, tendrán lugar los exámenes de ingreso á la misma, debiendo presentarse con anticipacion de un dia á fin de proveerse el debido reconocimiento médico—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—El Comandante ... 412 14

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision.
N912 perm.

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION
CHOCOLAT MENIER
de PARIS
GUARDARSE DE LAS IMITACIONES

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm. *F. W. Jones*. Director Gerente

LICITACION

Comisaria General de Inmigracion

Llámase á licitacion segun la práctica establecida, por propuestas cerradas, para los siguientes servicios de esta reparticion durante el corriente año:

1º Transporte de equipajes entre los embarcaderos y el Hotel de Inmigrantes y vice versa.

2º Internacion por la vía fluvial y marítima en las líneas siguientes:

1a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Santa-Fé y puertos del tránsito.

2a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Formosa y puertos del tránsito, inclusive los comprendidos en la línea anterior.

3a. *Del Uruguay*—Desde Buenos Aires á Concordia y puertos intermedios

4a. *Costa Sud*—Buenos Aires á Patagones y puertos intermedios.

3º *Provision de víveres* á los Hoteles de Inmigrantes de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná.

Las propuestas dirijidas al Comisario General deben ser redactadas en papel sellado de 5 pesos mjn. por separado sobre cada uno de los ramos indicados y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del señor Ministro del Interior, del 5 p$ del importe total de cada servicio cuya propuesta. Este depósito será devuelto por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

Pueden presentarse propuestas en la Secretaría de la reparticion obteniendo recibo de ellas, hasta la una p. m. del dia 23 de Febrero próximo.

Ninguna propuesta se recibirá ni tampoco modificacion de las presentadas despues de este término, debiendo estas ser abiertas en presencia de los licitadores á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la reparticion para informarse, segun el presupuesto de la cantidad que debe constituir el depósito por cada servicio, tomar conocimiento del pliego de condiciones y recibir las esplicaciones que requieran—Buenos Aires, Enero 23 de 1884—*Juan S. Gomes*, Secretario. 220 d. p. m. F. 23

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo--Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40--CALLE PIEDAD--140
N279 pm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires
N512 pm.

Policia de la Capital

AVISO DE LICITACION

Por el presente, se llama á licitacion para la provision de ciento setenta uniformes de invierno, con destino al Cuerpo de Bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

170 Capotes.
170 Chaquetillas.
170 Pantalones.
170 Cascos con penacho.
170 Pares calzado.
340 Id polainas de hilo blanco.
340 Id guantes id id.
70 Escuadras y ginetas para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que exhiben en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas, se presentarán cerradas en papel correspondiente, el 15 de Febrero próximo, á la 1 p. m., y se abrirán en el despacho del señor Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 50 p$ del importe de su propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á algunas de ellas, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará antes del 15 de Abril, ante una Comision compuesta por el señor Comisario de la Seccion ... Pablo Acevedo, Gefe del Cuerpo de Bomberos, D. José ... Gefe de la Mayoría D. Andrés Costa Torres, para recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones acordadas.

El pago, se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Enero 13 de 1884.—*E. Cicerone Alves*, Comisario de Ordenes.

111 F. 15

COLEGIO GRIEGO
(Colegio Inglés de Señoritas)
PARANÁ 671

La señora Directora de este Colegio, tiene el honor de participar á sus relaciones y al público, que se ha trasladado este establecimiento á la calle Paraná núm. 671, entre Arenales y Juncal frente á la Plaza 6 de Junio, en un espacioso edificio que ofrece grandes comodidades para alumnas tanto internas como externas, por su estension y condiciones higiénicas.

El tramway Central y el de la Boca y calle Montevideo pasan á media cuadra. El tramway de la Recoleta pasa á una cuadra y media.

El sistema del Colegio es Inglés. Las clases se reabren el 7 del corriente. Tambien se enseña el francés y castellano. Se reciben pupilas, medio pupilas y externas. 357 14

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.897 perm.

Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion, para la provision de mil quinientos veintisiete uniformes de invierno, con destino á los vigilantes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes:

1527 capotes.
1527 chaquetillas.
1527 pantalones.
1527 corbatines.
1527 morriones, con escarapela, pompon, chapa y respiradero
3054 números de paño para el brazo.
3054 pares polainas de hilo blanco.
25 ginetas para sargentos 1ros.
80 " " " 2dos.
82 escuadras para cabos 1ros.
80 " " 2dos.

Las medidas de dichos uniformes serán nueve:
1a. talla tres medidas que se numerarán así:—1—1.0—1.00
2a. " " " —2—2.0—2.00
3a. " " " —3—3.0—3.00

Las medidas de los morriones, de los números 4, 4 1/2, 5 y 5 1/2, en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:
Para sargentos, con el número 1 ... 25
" " 2 ... 80
" Cabos " 1 ... 82
" " 2 ... 80
" Vigilantes, del numero 1 al ... 1260

Tambien se presentarán propuestas para los siguientes trajes: 6 trajes compuestos de levita, pantalon, chaleco y gorra, para Ordenanzas de este Departamento.

36 trajes de saco, pantalon y gorra, para Ordenanzas de Comisarías, llaveros y conductores de vehículos.

46 trajes de saco, pantalon y gorra, para peones de los Mercados, cabelleriros de las Comisarías y caballerizos de Policía.

Las piezas que componen estos uniformes así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el Mártes 12 de Febrero próximo, á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Jefe en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en cuenta las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos ante una comision compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 1a. D. Agustin Sufforn, de la 3a. D. Pedro A. Costa, y de la 13a. D. Gregorio Segovia, para su recibo y rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas; debiendo terminar la entrega el 15 de Abril próximo.

El pago se hará por Tesorería Nacional con letras á tres meses, sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Enero 12 de 1884.

E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.
95 F17

Comisaria General de Marina
AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior el dia 26 del corriente mes de Febrero á la 1 de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sala Secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes:—cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1° *Los proponentes* deberán establecer precio por separado por el kilo, de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se espresan á continuacion.

Galleta para oficiales, 1ª calidad.
Id id marineros id id.
Harina de trigo 1ª calidad.
Fideos del país 1ª clase.
Arroz glacé, piamonte.
Porotos del país 1ª clase.
Garbanzos ó alberjas id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1ª clase.
Azúcar refinada id.
Id del Brasil id.
Aceite de comer (olivo).
Grasa de vaca derretida, 1ª clase.
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 1ª.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo el 2 pliegos.
Leña de espinillo cada 100 astillas.
Tocino.
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas estearinas.
Carne fresca.

2° *Los artículos* que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en Comisaría de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaría de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, y el proveedor no podrá en ningun caso, cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaría General.

4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 28 de Febrero del año de mil ochocientos ochenta y cinco; y si por algun incidente se retardare la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario.

5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviere variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de *diez mil pesos moneda nacional*, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el *diez por ciento* sobre el valor total, en que se estime el racionamiento mensual.

9° Si el contratista dejare de entregar en la Comisaría de Marina, al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

10 No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.
3° Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Será obligacion del proveedor, entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884. 289 28.

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del hígado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con esencias vegetales por el doctor *Francisco Scarelo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece *gratuitamente* á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Hígado*.

Depósito y punto de venta:
75—SALTA—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde. 127 perm.

ALFREDO MEABE y Ca.
SAN MARTIN 51
ALTOS
241 F. 12

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revólveres y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES perm

HOTEL ARGENTINO
DE
B. DELMONTE
Esquina Libertad y General Urquiza núm. 51
(Rosario de Santa-Fé)

El nuevo propietario de este aparente y cómodo Hotel, avisa á su numerosa y distinguida clientela y á los señores viajeros en general, que con esta fecha quedan completamente concluidos los trabajos de innovacion, habiendo introducido todas aquellas mejoras que reclamaba la importancia del Establecimiento.

Su situacion inmediata á las oficinas públicas, comercio mayorista, puerto, estacion del ferro-carril y teatros, lo hacen preferible á cualquier otro.

Tramway á la puerta para todos los puntos de la ciudad. Se garante una comida esquisita.—Rosario, Enero de 1884. 110 F11

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 1ª y 2ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad, y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 259, á toda hora, sin esceptuar los dias de fiesta. N160 perm.

¡ALERTA CARPEROS!
Grandes fiestas en la Parroquia de San Cristóbal

Con motivo de ser los padrinos de la bendicion del nuevo Templo de esta Parroquia el Exmo. señor Presidente de la República y la Sra. Da. Ana Urquiza de Victorica, esposa del señor Ministro de la Guerra, la Comision Directiva de las obras del mismo, despliega toda su actividad para que estas fiestas sean memorables en los anales de la República Argentina.

Las personas que quieran tomar lotes de terreno para formar carpas, podrán dirigirse á la casa parroquial, calle de San Juan núm. 888, donde estará permanente un miembro de la Comision para tratar de este asunto.

NOTA—Las familias que quieran contribuir con algunos objetos para el bazar que se trata de establecer, podrán remitirlos á la misma casa. 255 M1°

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.
N486 pm

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 701
N911 perm.

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion existen los pedidos para las personas que desean colocarse.

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles, pintores y peones.

Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos de Ferro-Carriles Oeste y del Sud, albañiles, agricultores, sirvientes, picapedreros, empedradores y matrimonios.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos y peones.

San Luis—Carpinteros para la maestranza del F. C.

San Juan—Agricultores y viticultores.

Mendoza—Viticultores.

Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, pintores, ajustadores, peones y agricultores.

Tucuman—Peones agricultores para los ingénios azucareros, una cocinera y una sirvienta.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

Biedma—Agricultores, herreros y peones.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Enero 17 de 1884.

Manuel Muñoz
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1526 perm.

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion
LICITACION

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 53 M7

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 23 de Febrero próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura, para la construccion de las obras del puente, muelle, terraplen y edificio para la Aduana de la Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre-Rios. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha espresada, en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales, Florida número 6 y en el Juzgado de Seccion de Entre Rios, en el Paraná.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884.
62 F. 23

OTRO

Las propuestas para la construccion de los puentes sobre los rios Jala y Reyes en el camino nacional de Jujuy á Bolivia, serán abiertas en la Secretaría del Ministerio del Interior á las 3 p. m. del dia 20 de Febrero de 1884.

Los planos, condiciones y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Capital de la República, en el Departamento de Ingenieros, calle Florida núm. 6 y en la ciudad de Jujuy en el Juzgado de Seccion.—Enero 20 de 1884.
179 F20

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la ejecucion de los trabajos necesarios para mejorar la navegacion en la entrada del Riacho de la Atalaya en la Magdalena (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones que servirán de base á la licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida número 6).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el Juéves 6 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—*El Secretario.*
316 M. 6

Mensagerias Comercio del Norte
AVISO AL PÚBLICO

Hasta la completa organizacion de la linea á la Pampa Central, he resuelto lo siguiente: las mensagerías saldrán del 9 de Julio á Victorica los dias 1 y 15 de cada mes, regresando de Victorica los dias 8 y 23.

Enero 30 de 1884.—Empresario y dueño: *Jorge Vallée*—Piedras 31. 282 16

Los Jurados de Patentes

Desde el Miércoles 6 del corriente hasta el dia 15 de Marzo, funcionarán en el local calle Moreno 107 (altos) en esta forma:

1a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 1, 3, 5, 7, 9 y 11
de 2 á 4 p. m.
Presidente—Fernando Martínez.
Vocales—José Quesnel, Eduardo Hangwer, Eduardo Escola, Antonio Irlay.

2a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 2, 4, 6, 8 y 10
de 12 á 2 p. m.
Presidente—Luis Latoza.
Vocales—Cayetano Gandolfi, Alvaro Isturtz, Ventura Bustos, Claudio Mejía.

3a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 13, 15 y 17
de 2 á 4 p. m.
Presidente—Francisco Seeber.
Vocales—Felipe Schwartz, Manuel R. Patiño, Claudio Mejía, Enrique Temperley.

4a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 12, 14, 16, 18, 19 y 20)
de 12 á 2 p. m.
Presidente—Cárlos Zuberbüler.
Vocales—Vicente R. Peluffo, Manuel G. Gadelago, Eduardo Escola, Lorenzo Chicranovas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1884. 357 15

Enganche de Marina

El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima, pueden presentarse todos los dias hábiles de las 12 á las 4 p. m. siempre que se sometan á las siguientes condiciones:

1° Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.

2° No será aquel menor de 18 años ni mayor de 50, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el exámen facultativo á que será sometido. Deberá presentar así mismo, certificado que acredite su buena conducta.

3° El tiempo del contrato será por dos años.

4° La cuota de enganche será de ciento ochenta pesos moneda nacional, que se abonarán en esta forma: sesenta pesos al firmarse el contrato, cuarenta pesos al final del primer año, y ochenta pesos al terminar el contrato.

Los marineros gozarán ademas un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.

Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalidez, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.

Buenos Aires, Enero 31 de 1884.

José G. Moyano.
Sargento Mayor de la Armada.
302 M. 6

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Incorporado al Colegio Nacional
BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES
DON BASILIO CARBAJAL
84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1°, 2°, 3° y 4° preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de las demas colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual. 108 A. 15

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
PIEDAD 42
N. 224 perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530

Rogamos á los señores padres de familia, que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionan, esto es de 9 a. m. á 4 p. m.

Adolfo L. Negrotto,
Director.
10 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o. de rebaja.

Librería Litteraire—C. Peraca
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud. diarios franceses
247—CUYO—247

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viages en verano y uno en invierno desde Zapiola á Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 13 de Febrero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

125 F. 13 *E. Saenz.*

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde Ituzaingó á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pfts. 5 en Secretaría General indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 16 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 18 de 1884.—E. Saenz. 153 F. 16

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete mensuales á Bolivar, y de este punto á Guaminí y Carhué cuatro mensuales en verano y tres en invierno, desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolivar y de este punto á Guaminí y Carhué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 20 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 22 de 1884.—*E. Saenz.* 160 F. 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.

1ª Línea—Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª " —Gualeguaychú á Uruguay.
3ª " —Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion del Paraná y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 22 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 24 de 1884.—*E. Saenz.* 222 F. 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo los siguientes viajes redondos:

1° Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2° Azul á Juarez, 6 idem.
3° Azul á Tres Arroyos y Necochea, seis id.
4° Tandil á Juarez, diaria en verano y quince dias en invierno.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 23 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 25 de 1884.—*E. Saenz.* 232 F23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y cuatro en invierno en la primera línea, y seis en todo el año en la segunda.

1a. línea—Maipú á Tuyú y Balcarce.
2a. línea—Ayacucho á Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 29 de Febrero á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado del contrato.—Enero 31 de 1884.—*E. Saenz,* Secretario. 285 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion «Dean Funes» (F. C. C. N.) á San Francisco, Ojo de Agua, Quebracho, Ojaminqui, Loreto y Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Febrero 1° de 1884.

300 M 1° *B. Saenz,* Secretario.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo mientras no llegue el ferro carril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viages redondos mensuales por Mensagerías y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.

A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensagería ó Correo á caballo deberán partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 5 de 1884.—*E. Saenz,* Secretario. 336 M. 6

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública
LICITACION

Art. 1° Hasta el dia 23 de Febrero próximo á la 1 p. m., hora en que tendrá lugar el acto de la licitacion, se recibirán propuestas en esta Sub-Secretaría para la provision de lo siguiente:

1° Provision de setenta mil ladrillos de cal marca comun bien cocidos y derechos—precio por millar.
2° 14 de quinientos quintales cal viva de Córdoba ó Azul—precio por quintal.
3° Id de doscientos cincuenta metros cúbicos arena del rio—precio por metro.
4° Id de cien toneladas arena de la Banda Oriental—precio por tonelada.
5° Id cincuenta barricas cemento Portlan—precio por barrica.
6° Id de trescientos ochenta metros corridos caños de barro—precio por metro corrido y precio por una curba á union y tambien incluyendo en el precio la *colocacion*; estos caños tendrán 9 pulg. de diámetro interior.
7° Por trescientos setenta metros corridos caños de la misma clase que los anteriores pero de seis pulgadas de diámetro interior en vez de 9 pulgadas—precio por metro corrido y por una curba ó union, incluyendo tambien en el precio la *colocacion*.

Solo queda á cargo del Establecimiento, en la colocacion de estos caños, todos los movimientos de tierra, para lo cual se emplearán los presos.

Art. 2° El contratista verificará la entrega de los materiales en la Penitenciaría dentro de los 15 dias siguientes al de la aceptacion de su propuesta, debiendo ser ellos de primera calidad. Por cada dia de retardo sufrirá la multa de diez pesos nacionales.

Art. 3° Será rechazada la propuesta que se hiciera en sello que no corresponda, que se aparte de las especificaciones que contiene este aviso ó que no acredite el depósito en el Banco Nacional del diez por ciento del importe total de los materiales ó de su colocacion; depósito que podrá hacerse en efectivo ó en títulos y que el Ministerio retendrá en garantía del estricto cumplimiento del contrato.

Art. 4° El Ministerio decretará el pago dentro de los treinta dias siguientes al de la presentacion en forma de las cuentas respectivas.—Sub-secretaría de Justicia y Culto—*Florentino Barros.* 335 F23

DOSCIENTAS COSTURERAS

En la fábrica á vapor de bolsas LA MEJOR, calle Piedad 1181 y 1183, frente al Mercado Rivadavia, se necesitan doscientas costureras.

Se ha aumentado los precios de las costuras.
Buenos Aires, Enero 21 de 1884 23. F. 13

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo para la cárie y no deja entrar el aire. Se vende la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
2656 perm.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio erfecto.

Para las enfermedades de la mujer, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo,
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan, positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Enviese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
1769 perm.

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR
La Società Italiana Trasporti Marittimi — SOCIETA

RAGGIO y Ca.	R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO, PERSEO, ORIONE	UMBERTO I°, MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
«SIRIO»	"HUMBERTO 1°"
SALDRA EL 18 DE ENERO	SALDRA EL 18 DE ABRIL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.
	CAPITAN: FRANCISCO MARLANI
	Para Génova, Nápoles y escalas.
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

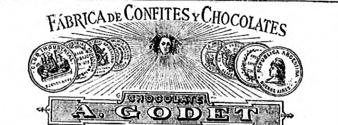

CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD REINA
156 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria
M. FORRESTER Y Ca.

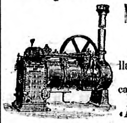

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO	DEPOSITO DE MAQUINAS
97--Calle Florida--97	981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

ESTANCIEROS
ESTRACTO DE TABACO PURO
MARCA
HOJA DE ORO

Garantimos este Extracto ser siempre uniforme y seguro y que el contenido de cada tarro ha sido probado por un prolijo análisis antes de cerrarlo.

FABRICADO POR
THE LUISVILLE LEAF TOBACCO Co.
LOUISVILLE, KY.

MOTORES PORTATILES
De 10 caballos de fuerza
CON QUEMA PAJA PATENTE
De los renombrados fabricantes
CLAYTON & SHUTTLEWORTH
UNICOS INTRODUCTORES
TOMAS DRYSDALE Y Co
88--MORENO--96
1865 perm.

PORTALIS FRÈRES
CARBONNIER & Cie
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES
PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, acretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de François de Wendel y Ca.)
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
ESCRITORIO
106—CALLE DE PIEDAD—106
N 492 perm.

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Gripa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vias urinarias y de la Vegiga.* Paris, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.— *En Buenos-Ayres:* A. DEMARCHI Hnos y Ca; SIMIANI y Ca.

APERITIVO-BERTHE
Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor bitter, con agua, soda y hielo el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER
Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139
n225dpm. perm.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA
Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro y ácido carbónico*.
Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Ca y en la DROGUERIA del PUEBLO.

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 18 de Febrero próximo á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de Salta y las Oficinas de Enganche de Tucuman, Catamarca Salta, La Rioja, Córdoba, Jujuy y Paraná.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 kilo 3782 gramos	carne fresca de vaca	(3 libras)
0 " 2297 "	galleta	(5 onzas)
0 " 8/1 "	arroz	(5 onzas)
0 " 113 "	sal	(1/2 onza)

Racion mensual

0 kilo 9188 gramos	tabaco colorado	(2 libras)
0 " 4591 "	jabon amarillo	(1 id)
2 " 2979 "	yerba paranagua	(5 id)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.		

Racion diaria y ídem para familia

0 kilo 9188 gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 " 1148 "	galleta	(4 onzas)
0 " 574 "	arroz	(2 id)
0 " 113 "	sal	(1/2 id)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por los gefes superiores de esas oficinas servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuere aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p% será la del racionamiento actual.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueran necesarios para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fueran de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere se perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuere abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hoga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra.—Enero 17 de 1884.—*El Comisario General.* 151 F18

OTRA

El 18 de Febrero próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

Kilos	gramos		
1	3782	carne fresca de vaca	3 libras
0	2297	galleta	8 onzas
0	571	arroz	2 id
0	113	sal	1/2 id

RACION MENSUAL

Kilos	gramos		
2	2970	yerba paranaguá	5 libras
0	5741	tabaco negro en rama	1 1/4 id
0	4591	jabon amarillo	1 id
6 pliegos papel de hilo.			

RACION DE FAMILIA

Kilos	gramos		
1	1485	carne fresca de vaca	2 1/2 libras
0	2009	galleta	7 onzas
0	571	arroz	2 id
0	113	sal	1/2 id

Art. 2° El racionamiento será igual para todo el personal en servicio de la Isla, segun lo establece la Ley del Presupuesto, y los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios presentados, debiendo al efecto tener en la Isla un depósito de raciones, que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, así como invernada de veinte animales vacunos en todo tiempo, á fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando sujeto el proveedor á una multa de $ 100 m/n, cada vez que dejare de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuere en lo relativo á raciones, como en el número de hacienda en pié.

Art. 4° Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado, á satisfaccion de la persona comisionada al efecto, bien entendido, que cuando dejasen de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad, se procederá á su compra á particulares, siendo de cuenta del proveedor el pago de la diferencia del precio, como lo será igualmente cuando por iguales causas sean tomados por la Comisaría General.

Art. 5° Este contrato durará todo el año de 1884, desde la fecha de su aprobacion, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que deba empezar la nueva obligacion, no excediendo este de tres meses, reservándose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato, previo aviso anticipado de dos meses.

Art. 6° El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 7° La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso, ni pedir aumento de precio, rescision del contrato ó disculpa alguna de sus deberes, aun cuando las causas que se alleguen sean estraordinarias á los obstáculos que se opongan, provengan de casos fortuitos.

Art. 8° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ello y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 500 m/n.

Art. 9° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de $ 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 o/o sobre el importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, en garantía de su propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía del contrato.

Art. 10. Será obligacion de la Comandancia en Gefe, devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de lo cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, cuya cláusula se hará notar por los gefes en los recibos respectivos.—Comisaría General de Guerra, Enero 17 de 1884.—*El Comisario General.* 151 F. 18

OTRA

El 21 de Febrero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas (500) mulas en pelo, á la órden del Gefe de la 2ª Division, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Esta provision se hará con sujecion á las bases siguientes:

Las mulas serán de freno, gordas, sanas de piés y lomo, con esclusion de chicas.

El plazo para la entrega será fijado por los proponentes en sus respectivas propuestas, en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m/n, (escritas sobre el mismo pliego) y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó en títulos de crédito, el 5 p% del valor total de la propuesta, el que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, mas la multa de $ 1200 m/n.

El pago se efectuará por Tesorería General en Letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Enero 21 de 1884.—*El Comisario General.* 187 F 21

OTRA

El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro, 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.

La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 m/n. En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaría General de Guerra, Febrero 9 de 1884—*El Comisario General.* 411 M. 12

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 144
perm.

Policia de la Capital
AVISO

Necesitando comprar caballos la Policía, se previene á las personas que deseen venderlos, ocurran los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fueran de fiesta, de dos á seis de la tarde, á la Comisaría de la Seccion 12a., situada en la calle de La Rioja núm. 860, á objeto de presentar los que tengan.

Los caballos que se ofrezcan deben reunir las siguientes condiciones:—altos de seis y media cuartas arriba, pelos oscuros, de todo, corrientes de freno, no mas de ocho años, prefiriéndose con cola y crin largas.

El pago de la compra se hará al contado, debiendo intervenir en ella la Comision nombrada por el señor Gefe, compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 12a. D. Enrique Fernandez, de la 13a. D. Casimiro Villamayor, y el Administrador de la caballeriza, D. Pedro Caras.

Buenos Aires, Enero 15 de 1884.

E. F. Naon,
Comisario de Ordenes.
112 F17

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. JONES
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44--CALLE RIVADAVIA--44
2656 perm.

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA en HOJAS
para SINAPISMOS

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

P. Rigollot

Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—

L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber á don LUIS SAN SALVADORES la siguiente sentencia dictada en el espediente seguido contra él por doña Fructosa F. de Sourigues sobre rendicion de cuentas:—Y vistos los presentes autos de los que resulta lo siguiente:

En 6 de Junio de 1883 se presentó al Juzgado don Máximo Nuñez con poder de doña Fructuosa F. de Sourigues esponiendo que su poderdante confirió poder, en la ciudad de San Antonio de Guaseguy, á favor de don Luis San Salvadores para que á su nombre reclamase del Exmo. Gobierno Nacional, el importe de las pensiones que, como viuda del Coronel don Cárlos Sourigues, se le debian desde 1870 hasta 1881 y las que continuaran devengando en adelante; que San Salvadores, ejerciendo ese mandato, recibió la cantidad de siete mil quinientos cuarenta pesos fuertes con noventa y seis centavos, cuya suma no le ha sido entregada á su poderdante; que en uso del mandato recibido, entablaba formal demanda contra don Luis San Salvadores para que rinda cuenta de sus operaciones y entrega de los referidos siete mil quinientos cuarenta pesos y noventa y seis centavos fuertes, con mas sus intereses, costas y costas de este juicio.

Corrido traslado de la demanda, este decreto fué notificado al demandado en su domicilio y en seis de Agosto del mismo año á f 7.

A f 8 se dió por evacuado en rebeldía de San Salvadores el traslado mencionado y á f. 10 se le declaró rebelde del juicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 433 del Código de Procedimientos, recibiéndose en ese mismo auto, la causa á prueba, auto que le fué notificado por medio de edictos.

Durante el término de prueba se produjo por el actor la que constaba el certificado del actuario corriente á f. 35 vta.

Durante permaneció el espediente en la Oficina á los efectos del artículo 213 del Código antes citado, el actor presentó el alegato de f. 50 y habiéndose dado por decaido el derecho que al respecto tenia el demandado, se llamó á f. 53 autos para definitiva—

Y CONSIDERANDO

La existencia del mandato conferido por la actora á favor de San Salvadores el ejercicio de él y el percibo de las sumas que se le reclaman se encuentran debidamente justificados por el informe de f. 48 espedido por la Contaduría General de la Nacion.

En efecto, allí se informa que en 4 de Abril del 81 dicha Contaduría formó la liquidacion á favor de la pensionista doña Fructuosa Tapia de Sourigues por las pensiones desde 12 de Julio del 70 hasta fines de Diciembre del 80, á razon de cincuenta y un pesos cincuenta centavos fuertes importando la suma de seis mil novecientos 22 pesos 96 centavos fuertes, la que se abonó en 25 de Agosto del 82 á su apoderado don Luis San Salvadores, é informa igualmente que desde el 1° de Enero del 81 hasta fines de Diciembre del 82 se ha abonado al mismo San Salvadores por pension, cincuenta y un pesos cincuenta centavos fuertes.

Lo que reclama pues, el actor es perfectamente justo y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 131 del citado Código de Procedimientos, debe obtener lo que pidiera.

San Salvadores está obligado á dar cuenta á su mandante de sus operaciones ó entregarle cuanto hubiere percibido en virtud del mandato, art. 41 tit. 9 Sec. 2 Lib. 2 Código Civil.

Por estos fundamentos y los aducidos en el escrito de f. 50 fallo: declarando que doña Fructuosa T. de Sourigues ha probado la accion y demanda que interpuso contra don Luis San Salvadores. En su consecuencia condeno á éste á que rinda cuenta dentro de diez dias despues de ejecutoriada esta sentencia del mandato que aquella le confirió, á la entrega dentro del mismo término á la misma, de la cantidad de siete mil quinientos cuarenta pesos noventa y seis centavos fuertes ó su equivalente en moneda nacional, los intereses respectivos á estilo de Banco; y á todas las costas del juicio, segun lo preceptuado al respecto, en el artículo 221 del mismo Código de Procedimientos.

Regulo en doscientos cincuenta pesos moneda nacional el honorario del Dr. Ferrari y en ochenta los del Procurador Nuñez.

Y definitivamente juzgando así lo mando y pronuncio en Buenos Aires, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro—Repónganse las fojas—Luis A. Saenz—Ante mí: *Natalio A. Posse*—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884—*Natalio A. Posse,* Escribano Secretario. 416 16

Siguen á la vuelta

Se hace saber á los acreedores de D. Juan H. Temperley que habiendo hecho este sesion de bienes, el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, ha ordenado presenten al Síndico del concurso Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de 45 dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 18 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 417 28

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha dispuesto se notifique por medio del presente y por el término de 6 dias á Da. Micaela Orores de la Fuente, á D. Primitivo, á D. Erasmo y á D. Rafael de la Fuente el auto y liquidacion que á continuacion se espresan:—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—Y vistos: Regúlanse los honorarios del Dr. Bastillo en la suma de 100 pesos; los del Dr. del Campo en 150; los de Garay en 200; los de Sanchez en 80; los de Praga en 100 y los de Fiá en 120 pesos, todos moneda nacional. Regúlase tambien el de los doctores Panelo, Echeverria, Bustillos y del Campo por la cuenta particionaria de f. en la cantidad de 1000 pesos nacionales. Repóngase esta foja—Valentin Curutchet.—Ante mí—*Luis Guerello*.—Así mismo se ha practicado la liquidacion de gastos hechos por D. Indalecio Sanchez, la que importa la suma de 31 $ con 95 cts. al pié de la cual recayó la siguiente providencia:—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—A la oficina por tres dias y hágase saber. Curutchet.—Ante mí—*L. Guerello*.—Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 408 16

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha orden do se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTÉBAN CELIS y Da. JOSEFA YEDROS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 404 M 15

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartola Pavon de Nievas, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Arturo Mom*. 403 M 15

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita al testigo don AGUSTIN FERNANDEZ para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á José Mendez por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—*Mariano Andrade*. 410 13

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita al testigo don DOMINGO CHAPARRO para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Vicente Cejas, Antonio Cerrano y Juan Flores por pelea y heridas; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 409 13

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á Da. JUANA REYES para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de cinco dias contados desde la fecha, á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Irineo Cardoso.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1884.—*Eduardo French*. 402 15

Por disposicion del señor Juez Correccional, doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias al testigo don EUGENIO MOYA, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro de este término á prestar declaracion en la causa seguida contra Francisco Corrada, por heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Mariano Andrade*. 399 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita á D. ESTÉBAN PELERAN por el término de seis dias á contar desde la primer publicacion del presente, para que dentro de ese término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, Casa de Justicia, á fin de que presencie la espedicion del segundo testimonio de la escritura correspondiente á la casa que le vendió á D. Bartolomé Zignago el año 1859, situada en la calle de Lorea núms. 161 y 165, hoy 229 y 231, ante el escribano Conde; bajo apercibimiento de que se nombrará un oficial público para que intervenga en la espedicion de dicho testimonio.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 392 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se hace saber á D. MARTIN ARROQUI ó á sus herederos, que con su citacion y á pedido de los herederos de Da. Catalina Trucco, se ha mandado espedir un testimonio de la escritura otorgada por D. Martin Arroqui á favor de Da. Catalina Trucco el 18 de Diciembre de 1865, ante el Escribano D. Manuel Granada, nombrándose al efecto un Oficial Público que intervenga en la confrontacion de la cópia, si dentro del término de seis dias no comparecieran. Se les previene que esta publicacion sirve de citacion bastante y ha sido ordenada por el término de seis dias y en los diarios «La Tribuna Nacional» y «El Diario».—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Juan E. Mason*. 395 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á Da. MARIA RODRIGUEZ, para que en el término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que contra Pedro Paira se sigue por homicidio.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Roman Bourel*. 391 14

El Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, ha ordenado se haga saber al prófugo OCTAVIANO ZEBALLOS y MENCHACA —por el término de cinco dias, la resolucion recaida en los autos que se le siguen por estafa—cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Enero 25 de 1884—Vista esta causa seguida contra Octaviano Menchaca y Zeballos por estafa efectuada á los señores Angel Migones Fácio, por diez y ocho mil, Santiago B. Ghan, veintiun mil ochocientos, José J. Meabe, tres mil, Dr. Cárlos M. Nolasco, dos mil, Luis G. Borde, ocho mil, y Joaquin y Lorenzo Cabello por diez y siete mil ochocientos cincuenta y tres,—todos pesos moneda corriente—de los que resulta: Primero: Que para consumar el delito de que se le acusa ha simulado solicitudes pidiendo tierras fiscales en compra al Gobierno Nacional,—ha imitado ó falsificado la firma de don Enrique Victorica, manifestando que contaba con la influencia de éste, de D. Benjamin Victorica Ministro de la Guerra de la Nacion, como de otras personas altamente colocadas en la Administracion Nacional,—diciéndose encargado de alguno de ellos para negociar á bajos precios tierras fiscales de la Nacion. Segundo: Está plenamente comprobado el delito de que se acusa al procesado por las constancias de esta causa y resultan de las cartas agregadas á f. 2, 4, 7, 14, 21, 22, de 26 á 33 inclusive de 57 á 59; solicitudes corrientes de f 60 á 65,—y declaraciones de f 15 á 20, 23, á 25, 39 á 49, 70 á 75, y 77 á 81 ratificadas á f. 82 vta, 83, 84, vta y 87 vta,—pruebas todas que concurren á demostrar de una manera positiva, la concurrencia de una estafa; que corroborante á esto existe tambien la circunstancia de haber fugado Menchaca en el acto de notarse en descubierto, sin haber comparecido á hacer sus descargos no obstante las reiteradas citaciones que se le han hecho y que constan de los diarios agregados á f. 92, 95 y 99 y certificados del actuario de f. 91, 93 y 96 vta;—declarándosele contumaz por auto f. 27.—

Y considerando;

Que siendo varios los delitos de estafa cometidos por el procesado existe la reiteracion, por lo que debe tenerse en cuenta al imponerse la pena la disposicion contenida en los artículos 175 y 176 del Código Penal, debiendo agregarse la pena del uno á la del otro sucesivamente art. 77—en esta forma: por la estafa efectuada al Dr. D. Cárlos M. Nolasco quince dias de arresto inc. 1º del art. 334 Cód. Penal,—por la efectuada á los señores Meabe y Borde dos meses inc 2º,—y por la consumada á los señores Cabello Ghan y Migones Facio, seis meses inc. 3º.

Por estos fundamentos, y de conformidad con la vista del Agente Fiscal de f. 100 fallo: condenando á Octaviano Menchaca y Zeballos á sufrir la pena de ocho meses quince dias de arresto, de acuerdo con las disposiciones citadas,—á la devolucion de las cantidades estafadas, pago de costas y á la indemnizacion de perjuicios—art. 137 Cód. Penal; con declaracion de ser oido el reo si se presentase ó fuere aprehendido dentro de un año de la fecha. Hágase saber esta sentencia al prófugo por edictos durante cinco dias en el diario oficial,—recomiéndese su captura á las autoridades de la Provincia y cópiese en el libro respectivo.—Pastor S. Obligado—Ante mí, *Mariano Andrade*.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*Mariano Andrade*. 370 13

El señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á Da. MANUELA QUINTANA, para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida á Cárlos Scholler, acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 369 41

El señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres* ha ordenado se cite por medio del presente á don LUIS CACERES para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Angel Apiles ó Pedro ó Francisco Meaulli ó Angel Aguirre y otro acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 368 14

El señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente al menor JUAN GUIDO para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Martinillo acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 370 14

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FLORINDO CRUZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 353 16

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez, al prófugo EMILIO ó DOMINGO ó CARMELO PALOMO para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 352 16

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo JUAN R. GONZALEZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 351 16

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo GERMAN MAZZINI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 356 16

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo PABLO CAVASSO, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 355 16

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. *Emiliano García*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FELIPE R. BUSICH, para que comparezca por sí ó por apoderado por la Secretaría del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884. *Cárlos M. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2º patio. 360 21

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo TOMAS DEL VALLE, para que en el término de nueve dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero de 1884.—*Roman Bourel*. 335 14

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á la testigo Da. ETELVINA QUEULES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, San Juan 77, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida contra Juan Alfaro, por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 372 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*. 330 M9

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber al prófugo D. VALENTIN UGARTE, por el término de 15 dias, la siguiente resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra:—Buenos Aires, Enero 25 de 1884. Autos y Vistos: Resultando del precedente certificado que el fallido no ha llevado los libros que indispensablemente debe tener todo comerciante y que los que se mencionan en el mismo certificado no lo han sido en la forma determinada por el art. 45 y siguientes del C. de Comercio, causa bastante para que la quiebra sea declarada culpable de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 7º del art. 1515 y art. 1593 del mismo Código. Por esto y de conformidad con lo informado por el Juez-Comisario, espuesto por el Síndico y manifestado por el Agente Fiscal en el auto de f. 8 vlt. el Juzgado resuelve:—declarar culpable la quiebra de don Valentin Ugarte, notificándose este auto al fallido por edictos que se publicarán en los diarios «El Diario» y «La Tribuna Nacional» por el término legal y fecho sáquese testimonio de las piezas necesarias, el que se remitirá al señor Juez del Crimen con el correspondiente oficio.—Rep. la foja—*José A. Capdevila*.—Ante mí: *Arturo H. Gamboa*.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 315 19

Cítase por tercera y última vez al prófugo JUAN N., para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el robo de artículos de almacen hecho en la casa de negocio de D. Alejandro Zappa, entre Enrique Strozzi y Cárlos Palma; bajo apercibimiento de que no haciendo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 314 12

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á NICOLAS RICO para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro de nueve dias contados desde la fecha á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por tentativa de homicidio á D. Luis Marmo, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*Eduardo French*. 305 12

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda*. 304 M7

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Guevara, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, comparezcan ante este Juzgado deduciendo sus acciones en forma.—Juzgado de Paz de Arrecifes, Enero 15 de 1884.—*Manuel Molina*. 158 F. 23

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á JUAN ó JOSE MACHERONI, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Enero 21 de 1884.—*Eduardo French*. 210 F.28

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Massafferro de Rottini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Enero de 1884.—*Sebastian Martinez*. 165 F24

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Urdinarrain*. 291 M. 6

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á doña MARIA GONZALES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Lucero, por lesiones.—Buenos Aires, Enero 28 de 1884.—*Bartolomé Martin*. 263 M1º

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL y NICOLAS LASCANOTEGUI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mom*.—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 259 M. 3

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN LOCKHART ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que me encuentro adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 19 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 164 F24

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á D. MANUEL GRECCO, para que comparezca dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe á practicar un reconocimiento que se ha ordenado en el espediente seguido por don Luis Grecco, contra la testamentaria de su hermano D. Francisco Grecco, sobre cobro de pesos: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884. —*Adolfo Lamarque*.—Oficina: Bolivar 21, Cabildo. 261 F15

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARCELA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Beretervide*. 266 M4

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel E. Raggio*. 275 M1

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

DE 160 CUADRAS
CAMPO FLOR
ESPLENDIDOS PASTOS
Para una Cabaña!
Para una Invernada!
En el Partido del Monte
BASE $ 600 mjc. LA CUADRA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 de Febrero, á las 2 1/2 p. m., venderemos á la mas alta postura y al contado, una preciosa fraccion de campo en el partido del norte, á orillas del arroyo Salado, con ricos pastos, campo reputado para invernada por sus rápidos engordes.

El campo tiene dos buenas poblaciones, una de cuatro piezas y otra tres, zanjeado, arboledas en una de ellas, jagüeles, etc., etc.

Linda por el Sud con el establecimiento denominado Altos Verdes de los Sres. Terrero, por el Oeste con la laguna Flores Chicas (permanente) y por el Este con D. Antonio Betnaza. El campo está amojonado.

Este campo por su situacion es inmejorable pora una cabaña ó para una invernada.

La base para la venta es ínfima $ 600 mjc. pues vale el doble.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 414 22

POR LOS MISMOS
DE 4000 A 4500
CABEZAS VACUNAS
Con buena novillada
TOROS Y CRIAS MESTIZAS
En el rincon de Ajó
Campo del señor don Exequiel Real de Azúa
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Juéves 28 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y tener que desalojar el campo.

4000 á 4500 cabezas ganado vacuno en magnífico estado y de poder sacar de 700 á 800 animales para los corrales.

La hacienda tiene buena novillada y toros mestizos, siendo las crias de consiguiente mestizas.

El remate podrá efectuarse en lotes de 1000 cabezas, con opcion á mas ó al todo, estando la hacienda en condiciones de marchar á cualquier punto de la Provincia.

Los animales deberán sacarse á los 10 dias despues de efectuada la venta, por tener que entregarse el campo antes del 19 de Marzo.

La galera sale para Ajó los dias 5, 10, 15, 20 y 25 del mes, así que los interesados tienen sobrado tiempo para verla.

En caso de haber compradores, podemos vender particularmente ocurriendo á nuestra casa, Alsina 78. 413 28

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE REMATE
Para los que quieran poblar y prosperar en poco tiempo
70,000 HECTAREAS
Ó SEAN
28 LEGUAS
En las Secciones IX y X
Incluyendo el lote con el éjido del pueblo General Acha
LAS CÉLEBRES TOLDERIAS DE LOS INDIOS DE LA TRIBU DE NAMUNCURA
La Estacion Pigüé, del gran ferro carril del Sud, solo dista 30 leguas. El ferro carril de Bahia Blanca á Villa Mercedes cruzará estos campos.
CONDICIONES CÓMODAS PARA EL PAGO
Una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo
CON PAGARE HIPOTECARIO
SIN INTERES
El Juéves 14 de Febrero á las 2 de la tarde

Venderemos á la mas alta postura y á los plazos y condiciones mencionados 28 leguas kilométricas con 70,000 hectáreas de muy buen campo de pastos tiernos y fuertes, propios para vacas y ovejas con espléndidas aguadas permanentes en algunos parajes y facilidad en otros para hacer jagüeles.

Los campos que ofrecemos se rematarán por disolucion de sociedad, y por consiguiente sin base.

Los lotes son: letra C, núm. 6 con el pueblo General Acha y Ns. 19, 22 y 23, de la Seccion 9a., y Ns. 1, 2 y 3 letra D, Seccion 10a., y lindando con los tres lotes anteriores y cada lote compuesto de 4 leguas kilométricas; á 5 leguas al Sud-Oeste distante del pueblo General Acha, la segunda Bahia Blanca del Sud por su floreciente comercio y el gran desarrollo de la poblacion, pues cuenta ya en la actualidad con el servicio de dos galeras, la del señor Camacho (via del Sud), que sale de la Estacion «La Gama» F. C. S. los dias 10, 20 y 30 de cada mes, teniendo sus agencias calle Moreno 213 y la del señor Negri, agencia Tacuari 9 y 11, que sale desde Chivilcoy los 9, 19 y 29 de cada mes, y ambas empresas hacen este servicio sin subvencion de ningun género lo que demuestra que pueden vivir y son sostenidas por el comercio y la poblacion del pueblo General Acha, que será la Capital de la Gobernacion de una seccion de los Territorios Nacionales.

Como se vé, este pueblo tiene comunicacion cada tres dias con la Capital y pronto será diaria por medio del telégrafo en via de construccion y cuyos postes están ya muy cerca.

Para demostrar la bondad de estos campos, solo nos bastará nombrar las estancias existentes en la jurisdiccion de General Acha.

Señores Anchorena, agrimensor Castex, Lopez Osornio (en 3 cruces), Real y Oliver (en Atreucó), Frisch-Patrick (Salinas Grandes), Teves Tobio, Corvalan, Gimenez, de los Santos, Gadea, Loza y Lozano (Chilhué), D. Simon (Sigüelco), Capdevila y Escandy (Hepelpel y Maracó), Balcarce y Herrera (Itecneó Grande), Mater y Lessie (en Quiñi Molal), agrimensor Cascallar (en Pichi Renancó) y muchos otros pobladores cuyos nombres no recordamos y ademas el espacio no nos permite estendernos mas sobre estos campos.

Los detalles minuciosos y datos estadísticos pueden verse en el folleto que publicamos con el correspondiente plano de las tierras que ofrecemos en venta y que está á disposicion de los interesados, en nuestra casa, Alsina 78. 115 F14.

POR LOS MISMOS
De 4 á 5000 ovejas elejidas
MESTIZAS FINAS
Libres de todo animal viejo
Majadas estacionadas
con su dotacion de padres
EN LA ESTANCIA "25 DE MAYO"
A 5 leguas de Lobos
En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 15 de Febrero, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño, las siguientes ovejas que están en la Estancia 25 de Mayo, á saber:

1º Puesto Morales 1450 animales mas ó menos
2º » La Esperanza 1000 » »
3º » San Ramon 2200 » »
4650 animales

Las majadas tienen todas dos señales, con su dotacion correspondiente de padres estacionados en Marzo y Abril.

La base para la venta es 22 $ mjc ó sean 91 centavos moneda nacional, base ínfima si se tiene en consideracion el estado de las majadas que están todas bañadas y libre de toda oveja que le falte uno ó dos dientes, puede decirse que es como si se hiciera la venta á eleccion.

El comprador de cada majada puede quedarse en el campo si le convinieren los arrendamientos fijados, que son 13,000 $ mjc por cada uno de los puestos 1º y 2º y 14,000 por el 3º por año.

Otros, particularmente

Pueden venderse ademas de las majadas que anteceden y bajo las mismas condiciones, con respecto á quedarse en el mismo campo, las siguientes majadas:

Puesto 24 de Abril 1720 ovejas, 3 señales
» La Loma 2200 » 3 »
» San Justo 1000 » 3 »

Con su correspondiente dotacion de padres, siendo la base de venta 23 $ por animal.

El precio del arrendamiento por año son 17,000 $ por el primer puesto y 15,000 $ por los dos últimos.

Campo y hacienda pueden verse todos los dias.

La Estancia dista únicamente 5 leguas del pueblo de Lobos dende los interesados encontrarán todos los Domingos á la llegada del tren, un carruaje que los conducirá á la Estancia, ocurriendo al Hotel del Jardin.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 267 F. 15

POR LOS MISMOS
De 5 notables animales
Crias de tiro pesado
3 sementales Suffolk Punch
1 yegua id id
ALAZANES TODOS
1 Semental Clydesdale
VENIDOS Á NUESTRA CONSIGNACION
En el vapor inglés SCAWFELL
SE REMATARAN
En nuestra casa Alsina 78
El Viérnes 15 de Febrero
A LAS 3 P. M.

Es este el mas notable remate de animales caballares de la raza Suffolk Punch, que ha venido al país, raza que como lo saben todos los criadores, es hoy dia la mas buscada para animales de trabajos de agricultores y para tiro pesado. La persona que los ha elejido, muy competente en el ramo, ha enviado animales reproductores como no han venido mejores al país; estamos seguros que llamarán la atencion de los señores criadores.

Damos á continuacion los pedegrees de los caballos, á saber:

RAZA SUFFOLK PUNCH

Daisy—Yegua alazana, Suffolk, nacida en Abril de 1888, por «Albert» (439) y madre «Rose» (235).
«Daisy» está servida por el célebre padrillo Suffolk, «Commandant» en 1 de Mayo de 1883.
Commodore—Padrillo alazan, nació en Marzo de 1881, por «Albert» (439) y madre «Rose» (235).
Middleton—Padrillo alazan, nacido en Mayo de 1878, padre «Tiptop» (1367), madre «Captain» (1064).
«Middleton» ganó el 2º premio en la Esposicion de Agricultura en Reesding, 1882.
King of Diamonds—Alazan nacido en Abril de 1882, padre «Albert» (436), madre «Diamonds» (234).
Padres y madres de los padrillos que anteceden, han sido animales notables, obteniendo varios premios en las diferentes Esposiciones en que aparecieron, como se podrá ver en los pedigrees que tenemos en nuestro poder.

CLYDESDALE

Bruce—Potrillo moro nacido en Mayo 1882, padre «Mayor» (1467) madre «Brown Prince» (331).

EN SEGUIDA

Esmeralda—Yegua para Percherona de 3 años, hija de padre y madre puros importados por el Sr. Casalius.

Estos animales pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 352—15

POR LOS MISMOS
DE 248 MANZANAS
DE 10,000 VARAS CUADRADAS
Terrenos propios para sementeras
A 5 leguas de la Capital
Entre las Estaciones Berozategui y Godoy
DEL F. C. DE LA ENSENADA
Arrendadas sin contrata á razon de 350 y 400 ps. la cuadra
BASE PARA LA VENTA
2,000 PESOS LA MANZANA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate:

Un magnífico terreno, todo alto, quebrado, situado 1 1/2 legua distante del pueblo de Quilmes, entre las Estaciones de Berozategui y Godoy, sobre el ferro-carril de la Ensenada y dividido en diez lotes, al alcance de cualquier chacarero, á saber:

Lote núm.	Superficie ms.	cts. (de 10000 varas cuads.)
1	25	56
2	25	81
3	25	
4	22	85
5	22	85
6	24	78
7	24	35
8	24	38
9	24	30
10	25	15

Todos estos lotes están arrendados á razon de 350 $ la cuadra cuadrada, sin contrata, pudiendo obtenerse 400 $ haciendo una contrata.

El campo todo es alto y quebrado, los alambrados y poblaciones pertenecen al propietario, esceptuando las poblaciones de los lotes núm. 1 y 9, que son de los arrendatarios.

La base de venta es 2000 $ la manzana, precio sumamente acomodado, si se toma en consideracion la calidad de la tierra y la renta que produce.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa calle Alsina 78. 377 22

POR LOS MISMOS
De 16 lotes de terreno
Ubicados á 2 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Sud
EN BAHIA BLANCA
Terrenos de inmenso porvenir
ALGUNOS LOTES SOBRE EL ARROYO
NAPOSTA GRANDE
Base de venta 20 centavos m|n.
Ó SEAN 4 $ 639 mjc. LA VARA CUADRADA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Miércoles 20 del corriente, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, 16 lotes de terrenos, distantes solo 2 cuadras de la gran Estacion del Ferro-carril del Sud en Bahia Blanca.

Los lotes núms. 1 al 13, cada uno con 1151 vs. cuadradas.
N. 14, 1255 varas cuadradas.
N. 15, 19 varas cuadradas 19 cts.
N. 16, 980 varas cuadradas 71 cts.

Estos tres últimos con frente al Napostá Grande, arroyo de agua permanente y cristalina, los otros lotes tienen frente á dos calles. Todos ellos son tierras altas, sin bañado de ninguna clase.

La importancia de la localidad está fuera de toda discusion y dia á dia aumentan los valores de todas las propiedades situadas en aquel partido. La base de venta es 20 cts. m|n la vara cuadrada, precio sumamente bajo.

Planos y pormenores, en nuestra casa Alsina 78. 378 20

POR LOS MISMOS
Para chacareros
Terrenos espléndidos para sementeras
A 20 cuadras de la Estacion "9 de Julio"
Ferro-Carril del Oeste
Lindando con las quintas del pueblo
20 lotes de 50 cuadras cuadradas
UN LOTE CON OPCION Á VARIOS
Base pesos 400 mjc. la cuadra
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Mártes 12 de Febrero
A las 3 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

20 lotes de tierras de pan-llevar, compuestos cada uno de 50 cuadras cuadradas.

Estos terrenos lindan con las quintas del Pueblo 9 de Julio y distan solo 20 cuadras de la Estacion del Ferro carril del Oeste y 30 cuadras de la Estacion Dehesa del mismo Ferrocarril.

Son tierras sumamente feraces, inmejorables para la formacion de Colonias y grandes sementeras.

Hemos dividido las tierras en áreas de 50 cuadras cuadradas para ponerlas así al alcance del mas pobre labrador, que pueda hacerse con poco dinero de una propiedad, que dia á dia tiene que aumentar de valor.

La base para la venta es ínfima: solo cuatrocientos pesos mjc la cuadra cuadrada cuando por arrendamiento pagan desde 350 á 400 pesos por cuadra al año.

Planos y pormenores se obtienen en nuestra casa, Alsina 78. 379 14

POR LOS MISMOS
De un magnífico campo
1 3/4 LEGUAS CUADRADAS
Con un arroyo de aguada permanente que cruza en medio del campo
Poblaciones, corrales, alfalfares, puestos, quinta, etc.
Partido de Lobería
Base $ 300,000 mjc. la legua
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Mártes 4 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de los herederos, todos mayores de edad; division de condominio:

El establecimiento de campo arriba mencionado, ubicado en el Partido de la Lobería, compuesta su área de 1 3/4 leguas cuadradas. 415 M 4

POR LOS MISMOS
En Barracas al Norte
3 LOTES DE TERRENO
UNA ESQUINA
Sobre las calles Defensa y Olavarria
CASI FRENTE Á LA
Fábrica de Gas
Con doble via de tramway al frente
¡SIN BASE!

El Domingo 17 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Lote 1º—Esquina, 10 1/2 varas de frente á Defensa, por 29 1/2 varas de fondo y frente á la calle Olavarria.
Lote 2º—9 varas de frente por 29 1/2 de fondo.
Lote 3º—9 varas de frente por 29 1/2 de fondo.

Estos terrenos están brillantemente situados sobre la calle Defensa, que es recorrida con doble via por el tramway de la Boca, y la calle Olavarria debe ser recorrida por otro tramway proyectado.

Están muy inmediatos al gran puerto de la Boca y Barracas y á poca distancia de la Estacion Brown, del Ferro-Carril de la Ensenada.

La localidad cada dia adelanta por medio de nuevos edificios que se construyen allí y que indudablemente aumentan el valor de las propiedades colindantes.

Los lotes se venderán uno con opcion á otro ó al todo, para ponerlos al alcance de todos los bolsillos y sin base.

Títulos perfectos y garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 380 17

POR LOS MISMOS
AL NORTE
De una brillante esquina
SITUACION INMEJORABLE
Calles Maypú 452 y Córdoba 189
CASI LINDERA CON EL ESPLÉNDIDO CLUB ALEMAN DE GIMNASIA
Turn Verein
A una cuadra de la calle Florida
Base de venta, ps. 200,000 mjc.

El Mártes 19 de Febrero, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por division de condominio:

La esquina arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 14 1/2 varas de frente al Este sobre la calle Maipú, por 19 1/2 de fondo frente á la calle Córdoba.

El edificio se compone de 5 piezas de azotea, techos de madera dura, las dos piezas á la calle con pisos de tabla, cielos rasos de lienzo, cocina y lugar, gran patio todo cubierto de un inmenso parral.

La brillante situacion de esta propiedad nos escusa entrar á darle un bombo inadecuado, pues las ventajas de su situacion caen á la vista de todo el mundo.

El barrio mejora de dia en dia y vemos levantarse en sus inmediaciones grandes y elegantes edificios como el que acaba de construir el Club Aleman, que está á 10 varas de esta propiedad.

La base fijada para la venta es 200,000 $ mjc., precio sumamente bajo para un terreno que produce una buena renta.

EN SEGUIDA
La casita contigua
CALLE CORDOBA 189
BASE pesos 60,000 mjc.

Edificada en terreno de 7 vs. de frente al Sud con 21 3/4 vs. de fondo, con un martillo á su favor de 7 1/2 vs. de largo de Este á Oeste por 4 3/4 de ancho de Sur á Norte.

El edificio se compone de 3 piezas pozo, etc. Esta propiedad ha estado siempre alquilada en 700 pesos mensuales, lo que equivale á un interés de 14 p% anual sobre la base de venta que son 60,000 pesos mjc.

Títulos garantidos y que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 381 19.

T. S.
Tallaferro y Sanchez
¡¡ALERTA CRIADORES!!
8 toros notables
PRODUCTOS DE LA AFAMADA CABAÑA
SANTA CATALINA
Del Sr. D. Domingo Frias
7/8 SANGRE DURHAM
La mejor y mas reputada
En nuestra casa San Martin 51
El Viérnes 22 de Febrero
A LAS 2 P. M.
Pueden verse desde el dia 19
El detalle irá despues 421 22

POR LOS MISMOS
Magníficos caballos
LOS MAS HERMOSOS CRIOLLOS
Oscuros, doradillos, zainos, tordillos y alazanes, etc.
Hay muy buenas yuntas de tiro para Carnaval
Caballos de paseo y de silla
Elejidos personalmente por el inteligente aficionado Sr. D. Camilo de Cusandier
EN LOS MEJORES ESTABLECIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
¡Alerta señores aficionados!
¡Señores aficionados alerta!
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 15 de Febrero, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de su dueño, los magníficos criollos á que nos referimos y que recomendamos muy especialmente á los aficionados á buenos caballos. Los animales son grandes, jóvenes y fuertes. Pueden verse el dia antes del remate en el patio de nuestra casa. 422 15

POR LOS MISMOS
ALERTA
Señores FERRETEROS
HERREROS Y CONSTRUCTORES
GRAN REMATE
De cocinas económicas, máquinas, útiles de agricultura, ETC., ETC.
Arañas de cristal y bronce, gran surtido
Por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
Al mejor precio y al contado

El Juéves 14 de Febrero, á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora, las cocinas, máquinas, útiles de agricultura, etc., etc., á que nos referimos, y cuyo detalle publicaremos en oportunidad. 363 14

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CASA PARA FAMILIA
En la calle de Andes núm. 225
Entre Corrientes y Parque
6 buenas habitaciones, 2 patios, cocina, letrina, pozo, etc.
Edificio sólido sobre un terreno de 7 metros 33 centímetros frente al O. por 30 metros de fondo
Orden del señor Juez de 1ª Instancia
Doctor Don Cárlos Molina Arrotea
Testamentaria de Da. Gregoria Achával de Benguria
Tasacion ps. mjc 121,000
Base de venta 2/3 partes 80,666 ps. mjc
VENTA AD-CORPUS
TITULOS PERFECTOS

El domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por mayor suma que la base fijada y al contado, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, la buena casa á que nos referimos, ubicada en la calle de Andes núm. 225, entre Corrientes y Parque.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre lo ínfimo de la base, así como la buena renta que la casa produce, la que alcanza á la suma de 650 ps. mjc. mensuales pudiendo dar mucho mas.

Para ver los títulos, á la Secretaría del Sr. Novaro en el Cabildo, primer patio á la izquierda. 365 m16

POR LOS MISMOS
Judicial
LA CASITA ANDES 227
Entre Corrientes y Parque
Orden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea
Testamentaria de Da. Gregoria Achaval de Benguria
2 BUENAS HABITACIONES
Muy lindo frente, moderno y elegante
El terreno mide 7 mts. 63 cts de frente al O. por 28 mts. 20 cts.
Dá 300 pesos mjc mensuales
Tasacion ps. mjc 70,300
Base 2/3 partes 46,866 ps. mjc
VENTA AD CORPUS
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo á las 4 en punto de la tarde, venderemos por mayor suma que la base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaria antedicha y por órden del señor Juez de la Instancia, Dr. Molina Arrotea, la linda casita para familia, ubicada en la calle de Andes núm. 227.

Rogamos á los pobres que deseen obtener una casita barata y buena, que la vean y se aseguren un porvenir comprándola.

Títulos perfectos, pueden verse en la Secretaría del Sr. Novaro, Cabildo 1er patio, sobre la izquierda. 366 M16

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
La elegante y hermosa propiedad
ALTOS Y BAJOS
Calle San Martin 408 y 410
ENTRE LAS CALLES DE
Tucuman y General Viamont
Edificio moderno, elegante y sólido
9 varas de frente al Este por 40 vs. 10 cts. de fondo
LA CASA CONTIENE
10 HERMOSAS HABITACIONES
Pisos de madera, cielos rasos de yeso, empapelados, gas, aguas corrientes, etc., etc.
HAY QUE VERLA
El barrio es inmejorable—la calle adoquinada
No puede desearse mejor
Orden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, testamentaria de doña Gregoria Achával de Benguria
Tasacion 599,169 ps. mjc.
Base de venta 2/3 partes 399,446 $ mjc.
VENTA AD CORPUS
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 23 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria antedicha, la hermosa y elegante propiedad de altos y bajos, ubicada en la calle San Martin núms. 408 y 410.

La finca es de altos y bajos y el detalle de las comodidades de cada una es como sigue:

CASA BAJA SAN MARTIN N. 408—10 hermosas habitaciones, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, empapeladas, gas, aguas corrientes, algibe, pozo, buena puerta de fierro, cocina, piezas para servicio, etc., etc.

CASA ALTA, SAN MARTIN N. 410—10 comodísimas piezas pisos de madera, empapeladas, cielo-rasos de yeso, aguas corrientes, gas, cocina, letrina, bomba para el aljibe, galeria cubierta de cristales, inmensos balcones sobre la calle, gran portada para la sala, escalera de mármol, puerta de la calle de cedro, etc., etc.

Ambas fincas producen una escelente renta mensual y pueden dar con facilidad 3000 $ mjc. cada una. 364 M23

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CASA PARA-RENTA
CALLE CORRIENTES Nº 475
ENTRE LAS CALLES
Libertad y Talcahuano
EDIFICIO ANTIGUO Y FUERTE
Terreno de 6 metros 40 cts. de frente al Sud, por 65 metros 52 cts. de fondo al Norte
La finca la ocupa el almacen Varonese—El terreno es aparente para construir una buena casa
ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
Testamentaria de doña Gregoria Achával de Benguria
Tasacion 307,757 $ mjc.
BASE DE VENTA, 2/3 PARTES 205,170 $ mjc.
Dá 1500 pesos mjc. mensuales
TITULOS PERFECTOS
VENTA AD CORPUS

El domingo 16 de Marzo, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la finca para renta á que nos referimos, ubicada en la calle de Corrientes 475 y ocupada por el almacen Varonese.

El edificio es en su mayor parte antiguo y fuerte aún, el terreno es espléndido y mide 6 metros 40 cts. de frente al Sud; por 65 metros 52 cts. de fondo al Norte.

Los señores especuladores deben aprovechar la pichincha, adquiriendo por una base tan ínfima una localidad de inmenso porvenir y que reditúa 1500 ps. mjc. mensuales actualmente.

Títulos á disposicion del público en la Secretaría del señor Novaro en el Cabildo. 367 m16

POR LOS MISMOS
En el Partido del Pilar
200 CUADRAS DE RIQUISIMO CAMPO
LOS MEJORES
y mas abundantes pastos
La tierra mas fertil que pueda desearse
¡EL CAMPO ES CONOCIDO POR
Herederos de Matias J. Piñero
Venta por division de condominio
En dos hermosos lotes, uno de 120 cuadras con una poblacion, dos cuadras alambradas, alfalfares, gran cantidad de arboledas, etc.—El otro lote es de 80 cuadras y la calidad no puede ser mejor. El campo está alambrado por dos costados. Alerta señores especuladores! El campo solo dista 2 horas de la capital.
Base ínfima 80 $ mjn la cuadra
Vale el doble
VENTA AL CONTADO
En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 19 de Febrero, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda á la ínfima base fijada y al contado por division de condominio el magnífico campo de 200 cuadras ubicado en el Partido del Pilar, distante solo 2 horas de la gran Capital.

Recomendamos á los agricultores la riquísima clase de tierra y á los señores hacendados rogamos lo visiten: el campo es aparente para fundar una Cabaña—Modelo.

El ramal del Ferro-carril que parte de Moron y va al Pilar es un hecho resuelto y la Estacion de ese ramal distará solo algunas cuadras del campo que ofrecemos.

Para ver el campo hay que tomar el Ferro-carril del Oeste hasta la Estacion Moron y de allí la galera para San Miguel que sale 2 veces por dia y que deja al interesado á pocas cuadras del Establecimiento.

El señor D. Mateo J. Piñero, que ocupa una fraccion del campo lo mostrará á los Sres. interesados.

El comprador dará en el acto de firmar el boleto el 5 p% en garantía.

Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51. 386 19.

T. S.
Emilio Benguria
JUDICIAL
DE LA TIENDA
LA NUEVA BUENOS AIRES
SITUADA
En la calle Florida núm. 114
PERTENECIENTE AL CONCURSO
De los señores Palacio hermanos, Luengos y Juez
Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor don Emiliano García.
Gran surtido de sederias
CRETONAS, CORTINAS &
EL MARTES 19 DEL CORRIENTE
A las 12 del dia
Al contado y al mejor postor

Las mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Ajuares, velos de novia, pañuelos bordados, tul floreado, coronas de novia, satinés, tapados granadina, carpetas hilo, abanicos, medias, puntillas, bramantes, tohallas, guantes, géneros blancos, vestidos para señoras y niños, lustrina de colores, piezas de crochet, cortinas varias clases, crinolina y capricho, alemanesco para manteles y servilletas, sábanas de baño, colchas blancas y de colores, colchas crochet, lino, dril, tohallas de puro hilo italianas, servilletas y manteles de hilo, id de algodon, 60 clases medias de hilo, algodon y seda, fichus bordados y con fleco, géneros de hilo, lana y algodon para vestidos, bigañas, lustrinas negras, cachemires, merinos, granadinas, damascos, reps, ajuares para novias, rasos de seda, grecs id, foulares, poples, grano de oro, pieza de etamine color, géneros de seda floreados, cintas de colores, muselinas, albums con música, calzoncillos de hilo, camisetas de seda y de hilo, blondas, flecos, entorchados, gulpiur, cordes para señora y niñas, orleans de colores, abanicos de sandalo, tiras bordadas, embutidos y festones, mantillas españolas, madrileñas, andaluzas, capelinas, pañuelos de seda de la India, pañuelos de vainilla, corpiños, camisetas para señoras y niños, calzones, camisas y batas, tul motitas, sábanos de baño, tapados de cachemir para señoras, enaguas bordadas, camisas de hilo para hombres y niños, velos de novia, camisetas crudas para hombres y niños, gorritas para óleos, bombasí labrado asargado y liso, franelas, tartanes, cretonas, percales, percalina, cambray, crespon, género de hilo para sábanas, piezas de casimir, piqué, blanco y de colores, chalones merino, rebozos y pañuelos id, brin de hilo, cheviot azul, cotin de hilo, uso doméstico, entretela para sastres, coco blanco, seda de color, coco punzó, hule fino, impermeable, terciopelo negro, pana de colores, maniquís, paraguas de seda, sombrillas, bastones, botones, y otros varios artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo

Sillas esterilla, arañas de cristal, piés de gas con bombas, espejos marcos dorados, id negros, brazos de gas, vidrieras, escaleras, cuadros, perchas, mesas, varas y metro de medir, mostrador, papel de envolver, estantería con espejos, escritorios con sus útiles, relojes, libros en blanco, varios muebles de los dormitorios, etc., etc. 385 19

H. Baizan

El Mártes 12 de Febrero á las 3 de la tarde, remataré por órden del mismo Juez y perteneciente á la misma testamentaría, un terreno situado en el pueblo de Zárate, formando esquina á las calles 25 de Mayo y Andes, con 50 varas de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de 5,000 $ mjc., siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion, que son 3.333 pesos mjc. con 32. 69 F. 12

Ricardo A. Luzuriaga
JUDICIAL
De una lindísima casa-quinta con todas las comodidades necesarias, situada en la calle de
Europa 1408
DONDE ESTARÁ LA BANDERA
Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos
Perteneciente á la testamentaria de Da. Luisa Lopez
En la ejecucion seguida por D. Arturo Mon contra D. Joaquin C. Moreira
POR COBRO DE PESOS

El Mártes 19 de Febrero de 1884 á las 5 en punto de la tarde venderé en remate público al mas alta postura y dinero de contado, esta preciosa casa quinta, la cual se compone de la manera siguiente:

Edificio—10 piezas bajas, 2 altas, 2 cocinas, letrina, caballeriza, pozo con pileta etc., etc.

El terreno se compone de dos fracciones:—la primera en donde se encuentra el edificio, consta de 100 mts. cds. y 156 mts. de frente al Sud, por 122 mts. 972 mls. de fondo al Norte; la segunda de 21 mts. y 650 mls. de frente al mismo rumbo por igual estension de fondo que la anterior, enangostándose hasta tener 12 mts. 990 mls. en su frente de fondo.

Un magnífico jardin, infinidad de árboles frutales escojidos—El edificio está revocado interior y esteriormente en cal. Techos de azotea y tirantes de madera dura. La área de las dos fracciones de terreno es de 14 481 m 15 ml cuadrados.

Tasada en todos sus ramos en la suma de 10 991 $ 57 centavos moneda nacional.—Base de venta 2/3 partes 7,328 $ m|n., previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de esta suma.

N. B—Las tasaciones bajísimas—Para ver el espediente y tasacion, la causa consta á f 179, á la Secretaría de D. Federico Mendez, en Cabildo.

Mas datos, Piedras 81, altos, de 1 á 2 de la tarde. 355 19

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica número 557

BUENOS AIRES
POR LOS MISMOS
DE UNA LINDISIMA PROPIEDAD
EDIFICIO MODERNO
RECIEN CONSTRUIDO
SUMAMENTE CENTRAL
Calle Independencia número 707
Entre Zeballos y Solis
8 3/4 varas de frente
Por 70 de fondo
BASE MUY BAJA
5,700 $ moneda nacional
1 1/4 ojo de interés mensual
DEBE AL BANCO HIPOTECARIO
3,000 pesos mjn. de la série F.
El Domingo 17 del corriente
A LAS 5 DE LA TARDE

El dia indicado venderemos en remate público por órden terminante de su dueño, por ausentarse del país, la propiedad espresada recien edificada á todo costo, todo material de lo mejor, en cal, maderas duras, su edificio es de 7 buenas piezas con cielo rasos de yeso, pintados y empapelados, pisos de tabla, cocina económica con azulejos, letrina, algibe, pozo, aguas corrientes, gas, zaguanes pintados y con mosaico, dos patios embaldozados, huerta, todos los techos embaldozados, puerta de calle de cedro con manojos de nikel, ventanas íd.

El terreno mide 8 3/4 varas de frente al Sud por 70 de fondo, segun los títulos, pero tiene entre muros 80 varas de fondo, paredes medianeras, esceptuando la del fondo frente al E. que es propia.

La casa es un verdadero chiche, fué edificada para ser ocupada por su dueño, quien ahora ha determinado ausentarse á Europa: está desocupada y hay oferta de 1600 $ de alquiler.

NOTA—Debe al Banco Hipotecario 3.000 $ mjn. en Cédulas de la Série F con la cual podrá seguir el comprador si le conviene. 418 17

B. M.
Miguel Cano
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA
De un gran terreno
Compuesto de 37 varas de frente á la plaza
SAN MARTIN
por 50 varas de fondo
CON FRENTE A LA CALLE DEL GAS
EN UNO Ó MAS LOTES
Orden del Banco de la Provincia
SIN BASE
Por lo que den
El Viérnes 15 de Febrero de 1884
A LAS 4 DE LA TARDE
En mi escritorio San Martin 31

Procederé á la venta en público remate y dinero de contado sin base prévia y por lo que den, órden terminante del señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de un terreno en la ciudad de Córdoba, compuesto de 37 varas de frente á la plaza de San Martin por 50 varas de fondo con frente á la calle del Gas, situacion pintoresca y central, teniendo el «Rio Primero» que pasa serpenteando en juguetonas ondas á una cuadra de distancia.

El terreno es alto y esta circundado de hermosos edificios y se venderá en uno ó en varios lotes á gusto de los interesados.

Escrituras buenísimas. Para mas informes á mi escritorio San Martin 31 (tercer patio).

NOTA—No olvidar que la venta tendrá lugar en mi escritorio en el dia y hora fijada. 289-15

Eduardo Massot
JUDICIAL
De una casa
Calle de Chile núm. 751
Base de venta 2,075 $ mjc.

El Domingo 17 de Febrero, á las 5 de la tarde, venderé por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Migone y doña Catalina Cassarrega, la espresada propiedad cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—Se compone de 8 metros 80 centímetros de frente al Sud y 30 metros 45 centímetros de fondo ó sean 268 metros cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de cuatro piezas de material, maderas duras, poso de balde, zaguan, dos patios etc.

El todo tazado en la suma de 3112 pesos mjn no admitiendo oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 2075 pesos mjn.

Por mas datos á la Secretaría del Dr. D. Juan E. Mason ó á mi escritorio Bolivar núm. 24. 316 17

POR EL MISMO
JUDICIAL
DE LA CASA
Calle Moreno núm. 856
Base de venta $ 23,184 mjc.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sito en la calle Moreno núm. 856 de propiedad de Da. Dominga Salomon y de la testamentaria de Da. Martina Salomon por separacion de condominio; cuya área es: de siete metros sesenta y ocho centímetros de frente á la calle Moreno, por cincuenta y siete metros quince centímetros de fondo; y tiene por linderos: al Norte, la calle Moreno; al Sud, Da. Catalina Massa; al Este, D. José y Andrea Salomon y al Oeste D. Juan Laudo,—siendo el valor de tasacion la suma de treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes —Buenos Aires, Enero 30 de 1884.— *Ceferino Luque*. 317 M. 7.

POR EL MISMO
Judicial
DE UNA CASA
Perteneciente á la testamentaria de
Da. Demetria Cufeis de Gomez
Calle Tacuari 656
Base de venta 3,100 $ mjn

El domingo 24 de Febrero á las 2 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauce y como perteneciente á la espresada testamentaría siendo los herederos todos mayores de edad, la casa situada en la calle Tacuari número 656 (antes 364) entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 8 y 3/4 varas de frente al O. por 70 varas de fondo al E. y cuyo edificio se compone de 5 piezas de material, maderas duras, dos patios, cocina, fondo con varios árboles frutales etc. etc.

La base para la venta es la suma de *tres mil cien pesos moneda nacional*.

Por mas datos á la Secretaría de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 24. 383 24

Angel Aguilar
Importante remate
De 23 lotes de terrenos
DOS LINDISIMAS ESQUINAS
Los mejores terrenos de la Ciudad
Calles Europa, Estados Unidos y Alberti
BARRIO MUY POBLADO
AL MAS ALTO PRECIO
El domingo 17 de Febrero
A las 5 p. m.

Remataré á la mas alta postura los 23 lotes espresados, altos y bien situados, cerca de las grandes obras que se construyen por cuenta del Gobierno Nacional, los lotes tienen 10 por 50, 60, 70, y mas algunos, los planos se repartirán dias antes, está de manifiesto en el martillo. Victoria 31, cuarto número 9.

NOTA—Los compradores darán el 5 p% al firmar el boleto: los títulos de primer órden pueden verse en mi escritorio. 319 17

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria número 156
De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 378 perm.

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1676
2,109 perm.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm.

POR EL MISMO
EN VENTA PARTICULAR

Una productiva propiedad, situada en uno de los mejores barrios, haciendo cruz con *El Trianon*, donde se edificará en breve la *Escuela Normal de Maestros*, calle de Moreno número 1338, con tramway á la puerta. Mide el terreno 26 varas de frente, ensanchando hasta 31 varas, por 96 varas de fondo al Sud. Tiene un edificio antiguo que dá una buena renta. Este terreno es aparente para construir una gran casa de vecindad ó cualquier establecimiento industrial.

Condiciones ventajosas para el comprador. Para mayores datos ocúrrase á mi escritorio ó á mi domicilio.

POR EL MISMO
TAMBIEN EN VENTA PARTICULAR

Espléndidos lotes de terreno sobre las calles Gaona, Cangallo, Salguero, Boines, Piedad y Bollini, próximos á las Estaciones de los tramways Central y Anglo-Argentino y de las del F. C. del O. 11 de Setiembre y Almagro.

Por datos, precios y condiciones, á mi escritorio Perú 147 ó á mi casa habitacion Rivadavia 1676. 168 perm.

Cárlos O'Gorman
IMPORTANTE
JUDICIAL
¡Al Norte! ¡Al Norte!
PIEDAD Nº. 1066
PARAJE MUY COMERCIAL
A una cuadra del Mercado Rivadavia y de la Iglesia de Balvanera, rodeado de espléndidos edificios, tramways de ida y vuelta por el frente, terreno muy alto
BASE COMPLETAMENTE INFIMA
$ 8816-44 mjn
El Juéves 14 de Febrero á las 5 pm

Venderé por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Molina Arrotea, la mencionada propiedad, perteneciente á la sucesion de D. Juan P. Castro, cuyo detalle es:

TERRENO—8 varas de frente por 69 varas de fondo.

EDIFICIO—6 piezas de material, unas techos de azotea sobre buenas maderas, reboques de cal, etc., pisos de baldosa y otras techos de teja francesa, huerta, parrales, letrinas, pozo de balde, etc.

Los títulos se encuentran en la Secretaría de don Miguel Raggio, donde deben concurrir á inspeccionarlos los interesados.

NOTA—Se exijirá al comprador en el acto de firmar el boleto el 5 p%.

Mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio, ó calle Garantías 309. 83 F. 14

POR EL MISMO
Judicial
GRAN PICHINCHA
PARAJE INMEJORABLE
Donde nadie vende
Calle de Piedad 1162 y 1164
ESQUINA A AZCUÉNAGA
12 varas 40 cents. á la primera
37 varas 60 cents. á la segunda
Base increiblemente baja
$ 124068 mjc ó $ 5128-15 mjn
El Viérnes 22 de Febrero á las 6 p m

Venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, esta finca perteneciente á la testamentaria de D. Leon Rebollo, cuyos títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano D. F. Mendez, por donde corren los autos testamentarios.

No me estiendo en ponderaciones respecto á lo que voy vender, pues su situacion es de todos conocida, frente al templo de Balvanera y del Mercado Rivadavia, con tramway de ida y vuelta por el frente, paraje altísimo y sobre todo lo ínfimo de la base para la venta.

Actualmente está ocupado por dos negocios que dan un brillante alquiler.

Mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto de compra, el 3 ojo del importe.

OTRA—Puede verse la finca á cualquier hora del dia. 163 F. 22

POR EL MISMO
GRAN REMATE
¡AL NORTE! ¡AL NORTE!
Donde no se vende
Paraje lo mas centrico de la Capital
¡OJO! ¡OJO!
ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
Corrientes núm. 137 entre Florida y San Martin
BASE INCREIBLE
$ 5884 mjn.
El Lúnes 18 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, esta espléndida finca perteneciente á la testamentaria de don Manuel Romero; cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—9 y 1/3 varas de frente por 23 y 1/2 de fondo previniéndose que al concluir la línea del fondo tiene un martillo en su favor de 4 y 1/2 varas de frente por 3 y 1/3 de fondo.

EDIFICIO—5 piezas de material, techos de azotea, sobre buenas maderas, empapeladas, cielos rasos, pisos de tabla, umbroles de mármol, buenas puertas y ventanas, cocina, espléndida letrina con su inodoro correspondiente, gas, aguas corrientes, pozo, etc.

Títulos perfectos

Escuso entrar en ponderaciones respecto á la propiedad ni su local, ni á lo ínfimo de la base fijada, porque no lo necesita, los que se interesen por ella pueden ocurrir á la Secretaría del doctor Novaro, donde se encuentran los títulos y antecedentes y para otros datos ó la llave para inspeccionar la finca al martillero, Cabildo primer patio ó Rodriguez Peña (antes Garantías 309).

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p% del importe total. 299 18

Manuel de la Serna
Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes
Tienda, merceria, ropa, calzado, completo surtido.
Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.
Los Viérnes
Ferreterias cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sluchas, riendas, frenos, lítigos.
Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precia en una casa de familia.
Carruajes
De todas clases, y talabartería se venden.
Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de ferias.
La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para ...ales, 2º para carruajes, 3º para haciendas.

Francisco Segovia Alcaraz

El Domingo 2 de Marzo á las 5 p. m., procederé á vender la propiedad indicada en el Edicto que á continuacion sigue, tomando como base $ 52,327 mjc., el comprador que no sea conocido abonará á firmar el boleto el 5 p% como garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Francisco Segovia Alcaraz ha sido nombrado para proceder á la venta en remate público el dia 2 de Marzo de un terreno con edificio, perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Martinez de Cabrera, situado en el Partido de Flores en la prolongacion de la calle de Gaona, paraje denominado «El Caballito», el terreno se compone de 46 metros 53 cents. de frente á la calle de Gaona, 275 metros 39 centímetros al Norte, 46 metros 31 centímetros al Sud Este y 246 metros 3 centímetros al S. O.; el edificio se compone de dos piezas y cocina con techos de teja francesa, pozo con brocal de material, varias plantas frutales y parras, tasado todo en la suma de 78,490 $ mjc. con 50 centavos. Se previene que no deberá admitirse oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 307 M. 2

Rufino Degreef
Importante y escepcional remate
De 200 lotes de terrenos
EN LA PLATA
Situados en las mejores secciones
13, 14, 10, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 33 y 34

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Plazas, etc.

La venta tendrá lugar en la calle Cangallo 63 y 67

El Juéves 14 de Febrero á las 3 p. m. de la tarde en la casa de remates calle Cangallo 63 y 67 tendrá lugar la venta de los 200 lotes de terrenos en La Plata arriba mencionados, sin base y á todo precio.

Los compradores pueden acojerse á la ley dada en 11 de Octubre último por la cual se exonera á los propietarios de hacer edificios de material, pudiendo obtener planos hasta ... solicitados al efecto del Poder Ejecutivo.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 90. 361 14